María Luisa Diego Perero (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: e7d3ba0667517e3e9ede9a671cc6003b

Antonio Marino Aguilera Peñalver (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 5ebb9b31c41237bc04d06d4ebbe19eba

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):
D. Antonio Marino Aguilera Peñalver
Dª María Mercedes Flores Sánchez
D. Jesús Aguilar López
Dª Belén Ramírez Santiago
Dª María Mercedes Linares González
D. Juan Manuel Marchal Rosales
Dª Ariadna Barea Cobo
D. Baldomero Andreu Martínez
D. José Francisco Moyano López
Dª Encarnación Pérez Muñoz
Dª María Dolores García Atero
Dª Rocío Garrido Jiménez
Dª Dulcenombre de María Medina Cano Caballero
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)
D. Francisco Javier Frías Vico
Dª Inés Arco Cervera
Dª Ana Belén Serrano Serrano
D. Antonio López Cano
Dª Laura García Nieto

PARTIDO VOX
D. Nicasio García Martín

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE
D. Emilio Antonio López Parra

INTERVENTOR
D. Iván Huertas García

SECRETARIA GENERAL:
Dª María Luisa Diego Perero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil veintiséis, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan, del Interventor y de la Secretaria General que certifica este acto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 57

La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.-
La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión celebrada con carácter extraordinaria por el Pleno el día nueve de septiembre de 2026, distribuido con anterioridad a la convocatoria.

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=I

No formulándose observaciones que conlleven rectificaciones de errores materiales o de hecho conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, según los términos que resultan del acceso al anterior enlace, y sometida a votación ordinaria, queda aprobada por UNANIMIDAD de los veintiún (21) concejales/as asistentes, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de septiembre de 2026.

II.- EXPEDIENTE 8346/2026. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A GRANADA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2031.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A GRANADA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031"

"La ciudad de Granada ha sido seleccionada como Ciudad Finalista en la convocatoria abierta para designar la Capital Europea de la Cultura en 2031.

Bajo el lema Granada, tierra que inspira, conocimiento que transforma, todos juntos, asociaciones, instituciones, colectivos, empresariado y sectores culturales de la ciudad, han dado el primer paso en el camino para ser designados como Capital Europea de la Cultura 2031. Pero más allá del título, con este objetivo compartido, buscamos una nueva oportunidad para el desarrollo de nuestra ciudad, nuestra provincia y nuestra comunidad autónoma.

Granada es una ciudad multicultural que aúna historia y modernidad; tradición y futuro; artesanía y tecnología; y, sobre todo es, una ciudad de vidas compartidas, que quiere tender puentes con su historia, con sus raíces y sus anhelos y especialmente, con el futuro que queremos construir entre todos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 57

La cultura es nuestra palanca de transformación, la llave que abre caminos y nos conecta con los valores europeos. Esta candidatura es el plan estratégico que impulsará a Granada y a su entorno de forma sostenible e inclusiva, donde el empleo y las oportunidades se deben escribir en letras mayúsculas, y el legado que queremos proyectar, modulará a Granada y Andalucía por mucho tiempo.

Granada 2031 aspira a fortalecer el respeto a todas las maneras de pensar y de sentir en una ciudad abierta en línea con los valores andaluces y europeos, donde la suma de las culturas que se han encontrado a lo largo de los siglos, puedan tener un balcón abierto al entendimiento y la convivencia, donde todos podamos respetar nuestra forma de entender la vida en común.

Granada sueña con un espacio en el que cultura y naturaleza vayan de la mano, trabajando para conservar el patrimonio natural y los paisajes culturales que disfrutamos y que exportamos al mundo.

Nuestro compromiso es con una Cultura viva, más allá de nuestros monumentos y de el rico patrimonio heredado, aspiramos a una Cultura que se manifieste en todos los barrios y rincones de la ciudad, y en todos los municipios de nuestra provincia y de Andalucía. Granada es un hervidero de creatividad, con talento joven y emergente que debe ser apoyado y reconocido. Un talento donde apoyarnos para crecer como comunidad.

Queremos caminar de la mano de nuestra Universidad y aprovechar hasta el último gramo del conocimiento que ponga a nuestra disposición para alcanzar el objetivo. La UGR celebra su quinto centenario también en 2031 y el proyecto de Capital Europea de la Cultura se nos brinda como la mejor forma de reconocer una trayectoria impecable que ha sabido atraer al mayor número de alumnos Erasmus del Espacio Europeo Universitario.

En definitiva, éste es un proyecto de toda una ciudad y toda una provincia y ahora queremos que sea un proyecto compartido con todos los Municipios e Instituciones, Asociaciones y Colectivos de toda Andalucía. Es un proyecto abierto y plural en el que necesitamos la implicación de todos y de todas.
Nos quedan meses para transformar nuestra candidatura en una realidad europea y así poder consolidar este ilusionante proyecto de futuro, donde la cultura sea la llave que descubra los tesoros de una gran ciudad que quiere volver a abrirse para compartir un horizonte con Europa. Granada 2031 no es solo un año, es un espacio de ilusión. Invitamos a todos los Municipios de Andalucía e Instituciones a dar su apoyo a Granada y se unan a esta candidatura.

Por todo ello aprobamos la presente ***Declaración institucional de apoyo a «Granada, Capital Europea de la Cultural 2031»***.

Intervenciones:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 57

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=II

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD de los veintiún (21) concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A GRANADA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031"

III.- EXPEDIENTE 7242/2026. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2025.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2026, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025.

Resultando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén n° 169, de fecha 01 de septiembre de 2026, y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo ello, y visto la propuesta de la concejalía competente y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 57

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=III

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por catorce (14) votos a favor del grupo municipal Popular y siete abstenciones (7) del grupo municipal Socialista, del grupo municipal de Izquierda Unida para la gente y del grupo municipal VOX, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por lo siguiente:

- El Balance.
- La cuenta de resultado económico-patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- La Memoria,
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones bancarias y las conciliaciones que, en su caso, deban realizarse.
- Cuentas anuales de las sociedades dependientes.

SEGUNDO. Aprobada, en su caso, la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

TERCERO. Tomar conocimiento del Informe resumen de Control Interno de conformidad con el Art. 37 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

IV.- EXPEDIENTE 8292/2026. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2026.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026.

"Visto el expediente incoado para la modificación de la Base nº 35 de ejecución del Presupuesto municipal para 2026.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de control permanente previo emitido por la Intervención municipal con resultado favorable.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 57

Vista la propuesta de la concejalía competente."

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=IV

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por quince (15) votos a favor del grupo municipal Popular y del grupo municipal Vox, y seis (6) abstenciones del grupo municipal Socialista y del grupo municipal de Izquierda Unida para la Gente, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 35 del presupuesto municipal para el año 2026 en los siguientes términos:

"35.4.- Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos plurianuales hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine.

En particular, se podrán adquirir los siguientes compromisos de gastos plurianuales hasta el importe que se determine en cada anualidad:

a) REDACCIÓN PROYECTOS DESARROLLO URBANO	
Aplicación Presupuestaria	**151 64000**

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

V.- EXPEDIENTE 7834/2026. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº1 GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACION E INSPECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 57

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026.

"Considerando la aprobación definitiva del cambio de denominación de varias vías urbanas en cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, de fecha de 30/06/2026 y que se refiere a ellas de la manera que se indica:
1. La actual Calle Alférez Torres pasará a denominarse Calle Manuel López "La Morena".
2. La actual Calle Alférez Sánchez-Cañete pasará a denominarse Calle Pablo Batmala.
3. La actual Calle Alférez Carrillo pasará a denominarse Calle Teresa Trujillo Guerrero.
4. La actual Calle Alférez Utrilla pasará a denominarse Calle Miguel Sánchez-Cañete.
5. La actual Calle Capitán Cortés pasará a denominarse Calle Guardia Civil.

Que como afectan al callejero fiscal es preciso su modificación en la N.1 GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.

De igual forma se ha apreciado la existencia de un error en el artículo 44 que afecta a los plazos de la práctica de las liquidaciones que puede ser corregido ya que es un error material sin afectar al contenido.

Visto el informe favorable suscrito por la Tesorería y la Intervención General de fecha 08/09/2026.

Visto asimismo el informe de la secretaria general de fecha de 22/09/2016 favorable a la continuación del procedimiento fecha 11/01/2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, LPACP que remite Al Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, se tramita la presente modificación."

Considerando la propuesta de la concejalía."

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=V

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL N.1 GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO I que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter la Modificación FISCAL N.1 GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 57

INSPECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior, de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobada definitivamente el texto de Ordenanza sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro de la misma, una vez aprobado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real entrando en vigor de conformidad con la norma de aplicación.

QUINTO.- Dar traslado a la Junta de Andalucía y la Delegación del Gobierno.

ANEXO I.

TEXTO PROPUESTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.1 GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

El texto vigente del artículo 44.4.1 de la Ordenanza es el siguiente:
"*Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración municipal deberán pagarse:*
a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El texto del artículo 44.4.1 de la Ordenanza que se propone es el siguiente:
"*Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración municipal deberán pagarse:*
a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior."

El texto vigente del Anexo I. Callejero Fiscal de la Ordenanza es el siguiente:

CLASE	***DENOMINACIÓN***	***ENTIDAD***	***CATEGORÍA***
CL	*ABAD DIEGO DAVILA*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABAD MOYA*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABAD PALOMINO Nº 1-21 y 2-16*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ABAD PALOMINO Nº 18-44 y 23-51*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABAD PALOMINO resto*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ABEN JAKAN*	*Alcalá la Real*	*3ª*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 57

CL	*ABEN ZAYDE Nº 1*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ABEN ZAYDE resto*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABU-YAFAR*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ABULAGA*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*AGUA*	*Alcalá la Real*	*4ª*
CL	*ALAMOS*	*Alcalá la Real*	*1ª*
PA	*ALAMOS*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ALCAIDE ABRAHAM*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALCALDE MARAÑON*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALEJO FERNANDEZ*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ALEMANIA*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ALFEREZ CARRILLO*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALFEREZ SANCHEZ CAÑETE*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALFEREZ TORRES Nº 2*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ALFEREZ TORRES Nº 4-12 y 1-9*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ALFEREZ TORRES resto*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALFEREZ UTRILLA*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ALFONSO XI*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ALMERIA*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALONSO ALCALA nº 1-9 y 2-26*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ALONSO ALCALA resto*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*AMBROSIO DE VICO*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALMENDRO*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ANCHA PP1*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ANCHA resto*	*Alcalá la Real*	*3ª*
AV.	*ANDALUCIA (DE)*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ANDRES SEGOVIA*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ANDUJAR*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ANGUSTIAS*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ANTIGUA*	*Alcalá la Real*	*3ª*

CLASE	**DENOMINACIÓN**	**ENTIDAD**	**CATEGORÍA**
CL	ANTON ALCALA	Alcalá la Real	3ª
CL	ANTONIO DE GAMBOA	Alcalá la Real	3ª
CL	ANTONIO MACHADO	Alcalá la Real	3ª
CL	ARCIPRESTE ROBLES	Alcalá la Real	3ª
CL	AUSTRIA	Alcalá la Real	2ª
PL	AYUNTAMIENTO (DEL)	Alcalá la Real	1ª
CL	BELEN Nº 1 y 2	Alcalá la Real	1ª
CL	BELEN Nº 3-25 y 4-26	Alcalá la Real	2ª
CL	BELEN resto	Alcalá la Real	3ª
CL	BÉLGICA	Alcalá la Real	2ª
CL	BLAS INFANTE	Alcalá la Real	1ª
CL	BOLIVIA nº 2	Alcalá la Real	1ª
CL	BOLIVIA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	BRASIL	Alcalá la Real	2ª
CL	BUEN AMOR	Alcalá la Real	2ª
CL	BUENAVISTA	Alcalá la Real	4ª
CL	CADIZ	Alcalá la Real	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 57

CL	CALLEJUELA ALTA	Alcalá la Real	3ª
CL	CALLEJUELA BAJA	Alcalá la Real	3ª
CL	CALVARIO	Alcalá la Real	4ª
CL	CAMILO JOSE CELA	Alcalá la Real	1ª
CL	CAMPO (DEL) Nº 1-3 y 2-4	Alcalá la Real	3ª
CL	CAMPO resto	Alcalá la Real	2ª
CL	CANADA	Alcalá la Real	2ª
CL	CAPITAN CORTES resto	Alcalá la Real	2ª
CL	CAPITAN CORTES Nº 1-9 y 2-12	Alcalá la Real	1ª
CL	CAPUCHINOS Nº 1-9 y 2-14	Alcalá la Real	1ª
CL	CAPUCHINOS resto	Alcalá la Real	2ª
CL	CARLOS CANO	Alcalá la Real	2ª
CL	CARLOS V	Alcalá la Real	1ª
CL	CARMEN DE BURGOS	Alcalá la Real	2ª
PZTA.	CARMEN JUAN LOVERA	Alcalá la Real	3ª
CA	CARRERA DE LAS MERCEDES	Alcalá la Real	1ª
CART.	CARRETERA DE GRANADA	Alcalá la Real	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	CARRETERA DE VILLALOBOS	Alcalá la Real	3ª
PRJE	CASCANTE (EL)	Alcalá la Real	4ª
CL	CASERIA DE LOS VALENCIAS	Alcalá la Real	3ª
CL	CAUCHIL	Alcalá la Real	3ª
CL	CAVA	Alcalá la Real	3ª
CL	CHAPARRO	Alcalá la Real	3ª
CL	CHILE	Alcalá la Real	2ª
CMNO	CIPRESES	Alcalá la Real	2ª
CL	CLARA CAMPOAMOR	Alcalá la Real	3ª
CL	CLOTILDE BATMALA	Alcalá la Real	3ª
CL	COLOMBIA	Alcalá la Real	2ª
CL	COLOMERA	Alcalá la Real	2ª
GLTA.	COMPAS DE CONSOLACIÓN	Alcalá la Real	1ª
CL	CONCEPCIÓN ARENAL	Alcalá la Real	3ª
CL	CONDE DE TENDILLAS Nº 1-7	Alcalá la Real	2ª
CL	CONDE DE TENDILLAS resto	Alcalá la Real	3ª
CL	CONDE TORREPALMA	Alcalá la Real	1ª
PL	CONSTITUCION (DE LA)	Alcalá la Real	1ª
CL	COOPERATIVA	Alcalá la Real	2ª
CL	CORDOBA	Alcalá la Real	3ª
CL	CORREDERA	Alcalá la Real	4ª
CL	COSTA RICA	Alcalá la Real	3ª
CMNO.	COTO (DEL)	Alcalá la Real	2ª
PJE.	COTO (DEL) impares	Alcalá la Real	3ª
PJE.	COTO (DEL) pares	Alcalá la Real	2ª
CL	CRONISTA BENAVIDES LUNA	Alcalá la Real	3ª
CL	CRONISTA UTRILLA SERRANO	Alcalá la Real	3ª
BRDA.	CRUCES	Alcalá la Real	4ª
CL	CRUCES	Alcalá la Real	4ª
CL	CRUZ DE VILLENA	Alcalá la Real	3ª
CL	CRUZ DEL COTO	Alcalá la Real	2ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 57

CL	CRUZ DEL RAYO	Alcalá la Real	4ª
CL	CUBA	Alcalá la Real	3ª
CL	CUESTA DEL CAMBRON	Alcalá la Real	4ª
CL	DANIEL JIMENEZ	Alcalá la Real	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
PL	DEHESA (DE LA)	Alcalá la Real	1ª
CL	DEHESILLA	Alcalá la Real	3ª
CL	DOCTOR ALBASINI	Alcalá la Real	1ª
CL	DOCTOR BELBEL	Alcalá la Real	3ª
CL	DOCTOR CAMY Nº 1-6	Alcalá la Real	1ª
CL	DOCTOR CAMY resto	Alcalá la Real	2ª
CL	DOCTOR SANZ TORRES	Alcalá la Real	3ª
CL	DOLORES MONTIJANO	Alcalá la Real	1ª
CL	DOÑA ENDRINA	Alcalá la Real	2ª
CL	DOÑA GAROZA	Alcalá la Real	1ª
CL	DUQUE DE AHUMADA Nº 1-17 y 2-10	Alcalá la Real	1ª
CL	DUQUE DE AHUMADA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	ECIJA	Alcalá la Real	3ª
CL	ECUADOR	Alcalá la Real	2ª
CL	EMILIO MESEJO	Alcalá la Real	2ª
CL	ENRIQUE IV	Alcalá la Real	2ª
CL	ESPINOSA	Alcalá la Real	3ª
AV	EUROPA (DE)	Alcalá la Real	1ª
CL	FEDERICO GARCIA LORCA	Alcalá la Real	1ª
CL	FERNANDO DE TAPIA	Alcalá la Real	3ª
CL	FERNANDO EL CATOLICO	Alcalá la Real	1ª
CL	FIGUERAS	Alcalá la Real	1ª
CL	FLORES	Alcalá la Real	4ª
CTA.	FORTALEZA DE LA MOTA	Alcalá la Real	4ª
CL	FRANCIA	Alcalá la Real	3ª
CL	FRAY JUAN NIETO	Alcalá la Real	1ª
CL	FRAY PEDRO DE ALCALA	Alcalá la Real	1ª
CL	FUENTE GRANADA	Alcalá la Real	3ª
PA	FUENTE GRANADA (DE)	Alcalá la Real	2ª
TRV	FUENTE NUEVA	Alcalá la Real	3ª
CL	FUENTE NUEVA hasta Emilio Mesero	Alcalá la Real	2ª
CL	FUENTE NUEVA Nº 1 y 2	Alcalá la Real	1ª
CL	FUENTE NUEVA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	GENERAL LASTRES Nº 2-8 y 1-13	Alcalá la Real	1ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	GENERAL LASTRES resto	Alcalá la Real	2ª
CL	GENIL	Alcalá la Real	2ª
CL	GIL DE ALBORNOZ	Alcalá la Real	2ª
CL	GINES MARTINEZ	Alcalá la Real	1ª
URB.	GLORIA (LA)	Alcalá la Real	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 57

CL	GRANADA	Alcalá la Real	3ª
CL	GRECIA	Alcalá la Real	3ª
CMNO	GUADALCOTON (DEL)	Alcalá la Real	4ª
CL	GUADALQUIVIR	Alcalá la Real	2ª
CL	GUARDIA AVILA GARCIA	Alcalá la Real	1ª
CL	GUARDIA CASTELLANO	Alcalá la Real	3ª
CL	GUITARRISTA PEPE RAMOS	Alcalá la Real	2ª
CMNO	HONDONERA (LA)	Alcalá la Real	3ª
CL	HONDURAS	Alcalá la Real	3ª
CJON	HORNO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	HUELVA	Alcalá la Real	3ª
CMNO	HUERTA DE PIO	Alcalá la Real	4ª
CJON	HUERTO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
AV	IBEROAMERICA (DE) Nº 1-39 y 2-54	Alcalá la Real	1ª
AV	IBEROAMERICA (DE) resto	Alcalá la Real	2ª
CL	INDUSTRIA	Alcalá la Real	3ª
CL	INGLATERRA	Alcalá la Real	3ª
CL	IRLANDA	Alcalá la Real	3ª
CL	ISABEL LA CATOLICA Nº 10-34 y 17	Alcalá la Real	2ª
CL	ISABEL LA CATOLICA Nº 2-8 y 1-15	Alcalá la Real	1ª
CL	ISABEL LA CATOLICA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	ITALIA	Alcalá la Real	3ª
CL	JACINTO HIGUERAS	Alcalá la Real	1ª
CL	JAEN	Alcalá la Real	2ª
CRT	JAEN (DE)	Alcalá la Real	3ª
CL	JAMAICA	Alcalá la Real	2ª
JAR	JARDINES PABLO DE ROJAS	Alcalá la Real	1ª
CL	JERONIMO DE NARVÁEZ	Alcalá la Real	3ª
CL	JOSE IBÁÑEZ	Alcalá la Real	2ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
PL	JUAN CARLOS I	Alcalá la Real	1ª
CL	JUAN DE ARANDA	Alcalá la Real	1ª
CL	JUAN II	Alcalá la Real	2ª
CL	JUAN JIMENEZ	Alcalá la Real	3ª
CL	JUAN RAMIREZ	Alcalá la Real	1ª
CL	JUAN VICENTE	Alcalá la Real	2ª
CL	JUAN XXIII	Alcalá la Real	2ª
CL	LINARES	Alcalá la Real	2ª
CL	LLANETE DE VILCHEZ	Alcalá la Real	3ª
CL	LLANETE DEL CONDE	Alcalá la Real	3ª
CL	LLANETE DEL MERCADO	Alcalá la Real	2ª
CL	LOPEZ DE HARO	Alcalá la Real	3ª
CL	LUQUE	Alcalá la Real	3ª
CL	MAESTRO GARRIDO	Alcalá la Real	2ª
CL	MAESTRO HERMOSO	Alcalá la Real	2ª
CL	MAESTRO PASCUAL BACA	Alcalá la Real	1ª
CMNO	MAGDALENA (DE LA)	Alcalá la Real	1ª
CL	MALAGA	Alcalá la Real	3ª

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 57

CL	MANUEL DEL ALAMO	Alcalá la Real	2ª
CL	MARINES	Alcalá la Real	2ª
CL	MARTIN DE BOLIVAR	Alcalá la Real	2ª
CL	MARTIN DE ESPINOSA	Alcalá la Real	1ª
CL	MARTINEZ MONTAÑES	Alcalá la Real	2ª
CL	MAZUELOS	Alcalá la Real	4ª
CJON	MEDRANO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
PJE	MERCEDES (DE LAS)	Alcalá la Real	1ª
CJON	MESA (DE)	Alcalá la Real	3ª
CL	MESA Nº 1-17	Alcalá la Real	2ª
CL	MESA RESTO	Alcalá la Real	3ª
CL	MEXICO	Alcalá la Real	2ª
CL	MIGUEL DE CERVANTES Nº 1-19 y 2-20	Alcalá la Real	1ª
CL	MIGUEL DE CERVANTES Nº 22-48 y21-49	Alcalá la Real	2ª
CL	MIGUEL DE CERVANTES resto	Alcalá la Real	3ª
CL	MIGUEL HERNANDEZ	Alcalá la Real	1ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	MINA (LA)	Alcalá la Real	2ª
CL	MIRAMOTA Nº 2-4	Alcalá la Real	2ª
CL	MIRAMOTA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	MONJAS	Alcalá la Real	2ª
CART	MONTEFRIO (DE)	Alcalá la Real	4ª
CL	MOREAS DE GAMBOA	Alcalá la Real	2ª
CJON	MORO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	MUDO	Alcalá la Real	3ª
CJON	MUDO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	NICARAGUA	Alcalá la Real	2ª
CL	NIÑO (EL)	Alcalá la Real	2ª
PL	NORIA	Alcalá la Real	1ª
CL	NOGUERA	Alcalá la Real	3ª
CMNO	NUEVO	Alcalá la Real	3ª
CL	OBISPO CEBALLOS	Alcalá la Real	1ª
CL	OLIVO	Alcalá la Real	3ª
CL	OTEROS	Alcalá la Real	3ª
CL	PABLO DE ROJAS	Alcalá la Real	1ª
CL	PABLO PICASSO	Alcalá la Real	1ª
CL	PADRE TALAVERA	Alcalá la Real	2ª
CL	PADRE VILLOSLADA	Alcalá la Real	2ª
CL	PAJAREJOS	Alcalá la Real	3ª
CL	PALANCARES	Alcalá la Real	2ª
CL	PANAMA	Alcalá la Real	2ª
CL	PARAGUAY impares	Alcalá la Real	3ª
CL	PARAGUAY pares	Alcalá la Real	3ª
CL	PEDRO ALBA	Alcalá la Real	2ª
CL	PEDRO RIOS	Alcalá la Real	3ª
CL	PERU	Alcalá la Real	2ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 57

CL	PILAR CONTRERAS	Alcalá la Real	2ª
CL	PILAR DE LAS TORTOLAS	Alcalá la Real	3ª
CL	PINTOR	Alcalá la Real	3ª
TVR	PINTOR (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	PINTOR MELGAR	Alcalá la Real	2ª
CL	PINTOR ZABALETA	Alcalá la Real	3ª
CL	PINTORA CAÑETE	Alcalá la Real	2ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
AV	PORTUGAL (DE)	Alcalá la Real	2ª
CL	PRADILLO	Alcalá la Real	1ª
CL	PRIMAVERA	Alcalá la Real	2ª
CL	PRUDENCIA RATIA	Alcalá la Real	1ª
CL	PUERTO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	PUERTO RICO	Alcalá la Real	3ª
CL	RAFAEL REVELLES	Alcalá la Real	1ª
CL	RAMON Y CAJAL resto	Alcalá la Real	2ª
CL	RAMON Y CAJAL Nº 1-11 y 2-16	Alcalá la Real	1ª
CL	RAXIS	Alcalá la Real	2ª
CL	REAL RESTO	Alcalá la Real	3ª
CL	REAL Nº 1-39 y 2-32	Alcalá la Real	1ª
AV	REPUBLICA ARGENTINA pares hasta C/ Alfonso XI	Alcalá la Real	1ª
AV	REPUBLICA ARGENTINA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	RODRIGUEZ ACOSTA	Alcalá la Real	1ª
CL	ROMANCERO	Alcalá la Real	4ª
CL	ROMERO	Alcalá la Real	3ª
CL	ROSA	Alcalá la Real	3ª
CL	ROSALIA DE CASTRO	Alcalá la Real	3ª
CL	ROSARIO	Alcalá la Real	3ª
CL	RUEDO	Alcalá la Real	2ª
CL	SAGRADA FAMILIA Nº 2	Alcalá la Real	1ª
CL	SAGRADA FAMILIA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	SALADO	Alcalá la Real	2ª
CMNO	SAN BARTOLOMÉ	Alcalá la Real	4ª
PL	SAN BLAS	Alcalá la Real	3ª
CZTA	SAN BLAS	Alcalá la Real	3ª
CJON	SAN FRANCISCO	Alcalá la Real	4ª
CL	SAN FRANCISCO	Alcalá la Real	4ª
CZTA	SAN FRANCISCO	Alcalá la Real	4ª
CL	SAN IGNACIO	Alcalá la Real	2ª
CL	SAN JOSE ARTESANO	Alcalá la Real	2ª
TR	SAN JOSE ARTESANO	Alcalá la Real	2ª
CL	SAN JOSE DE CALASANZ	Alcalá la Real	1ª
PZTA	SAN JUAN	Alcalá la Real	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	SAN JUAN DE DIOS	Alcalá la Real	3ª
CL	SAN SALVADOR	Alcalá la Real	1ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 57

CL	SANTA CECILIA	Alcalá la Real	2ª
PL	SANTISIMA TRINIDAD	Alcalá la Real	3ª
PZTA	SANTISIMA TRINIDAD	Alcalá la Real	3ª
CL	SANTO DOMINGO DE SILOS	Alcalá la Real	1ª
CL	SANTO TOMAS DE AQUINO	Alcalá la Real	1ª
CL	SARDOS	Alcalá la Real	2ª
CL	SEVILLA	Alcalá la Real	3ª
CL	SUBIDA AL MERCADO	Alcalá la Real	2ª
CL	SUBIDA DE FATIMA	Alcalá la Real	4ª
CL	SUECIA	Alcalá la Real	2ª
CL	TAL DE ARROBA	Alcalá la Real	2ª
CL	TEJUELA Nº 1-9 y 2-16	Alcalá la Real	1ª
CL	TEJUELA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	TERESA DE CALCUTA	Alcalá la Real	3ª
CL	TOMILLO	Alcalá la Real	3ª
CL	TORRE DEL FAROL	Alcalá la Real	1ª
CL	TROTACONVENTOS	Alcalá la Real	1ª
CL	UBEDA	Alcalá la Real	2ª
CL	URUGUAY	Alcalá la Real	2ª
CL	UTRILLA Nº 1-37 y 2-32	Alcalá la Real	1ª
CL	UTRILLA Nº 35-47 y 36-60	Alcalá la Real	2ª
CL	UTRILLA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	VELILLOS	Alcalá la Real	2ª
CL	VENEZUELA	Alcalá la Real	2ª
CL	VERACRUZ Nº 1-15 y 2-14	Alcalá la Real	1ª
CL	VERACRUZ Nº 17-41 y 16-42	Alcalá la Real	2ª
CL	VERACRUZ RESTO	Alcalá la Real	3ª
CL	VEREDA DE SAN MARCOS	Alcalá la Real	4ª
CL	VEREDA DEL ACEITUNILLO	Alcalá la Real	2ª
CL	VEREDA DEL CARMEN	Alcalá la Real	3ª
CL	VERÓNICA	Alcalá la Real	4ª
CMNO	VIEJO DE CHARILLA	Alcalá la Real	3ª
CL	VIOLINISTA ARENAS	Alcalá la Real	2ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CJON	VIRGEN DE LA CABEZA	Alcalá la Real	4ª
CL	VIRGEN DE LA CABEZA	Alcalá la Real	4ª
CL	VIRREY MENDOZA	Alcalá la Real	1ª
CL	YEDRA	Alcalá la Real	4ª
CJON	YEDRA (DE LA)	Alcalá la Real	4ª
CL	ZALAMEA	Alcalá la Real	3ª
CL	ZUMAQUE	Alcalá la Real	3º
CL	ACEQUIA	Charilla	3ª
CL	ALTA	Charilla	3ª
CL	ARCO	Charilla	3ª
CL	CASTILLO	Charilla	3ª
CL	ERAS (LAS)	Charilla	3ª
CL	FUENTE GRANDE	Charilla	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 57

CL	HORNO	Charilla	3ª
PL	IGLESIA (LA)	Charilla	3ª
CL	MANUEL CUENCA DÍAZ	Charilla	3ª
CL	MOLINO	Charilla	3ª
CL	MONTIJANA	Charilla	3ª
CL	PECHETE (EL)	Charilla	3ª
CL	PIEDRAS	Charilla	3ª
CL	PLAZA (LA)	Charilla	3ª
CL	PRADO	Charilla	3ª
CL	REAL	Charilla	3ª
CL	RINCÓN	Charilla	3ª
CL	SECANO	Charilla	3ª
CL	SOLANA	Charilla	3ª
CL	TORRECILLA	Charilla	3ª
CL	VELEZ	Charilla	3ª
CL	VILLAR	Charilla	3ª
CL	VIRGEN DEL ROSARIO	Charilla	3ª
CL	ATRANQUE	Ermita Nueva	3ª
CART.	BADAJOZ-GRANADA	Ermita Nueva	3ª
CL	CAMELLO (EL)	Ermita Nueva	3ª
CL	CAÑADA (LA)	Ermita Nueva	3ª
CL	CENTRO (EL)	Ermita Nueva	3ª
CL	CEQUIA	Ermita Nueva	3ª
CJON.	CORRAL (EL)	Ermita Nueva	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	CUEVAS (LAS)	Ermita Nueva	3ª
CL	ESCUELA (LA)	Ermita Nueva	3ª
CL	ESTRECHA	Ermita Nueva	3ª
CL	GARCIA (LOS)	Ermita Nueva	3ª
CART.	GRANADA	Ermita Nueva	3ª
CL	NUEVA	Ermita Nueva	3ª
CL	PALOMAS (LAS)	Ermita Nueva	3ª
CL	PEREJILES	Ermita Nueva	3ª
CL	PILILLAS	Ermita Nueva	3ª
CL	REDONDA (LA)	Ermita Nueva	3ª
CL	RENOVALES	Ermita Nueva	3ª
CL	TESORILLO	Ermita Nueva	3ª
CL	TROCHA DE CEQUIA	Ermita Nueva	3ª
CL	TROCHA LAS PALOMAS	Ermita Nueva	3ª
CL	VENTORRILLO	Ermita Nueva	3ª
PL	ALAMOS	Fuente Álamo	3ª
CL	BANDURRIA	Fuente Álamo	3ª
CL	CALLEJONES	Fuente Álamo	3ª
CL	CAÑUELOS	Fuente Álamo	3ª
CL	CARRETERA	Fuente Álamo	3ª
CL	CERRO	Fuente Álamo	3ª
CJON.	CERRO (DEL)	Fuente Álamo	3ª
CL	ESCALERILLAS	Fuente Álamo	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 57

CL	ESCUELAS	Fuente Álamo	3ª
CL	PEREZ (LOS)	Fuente Álamo	3ª
CL	SACRISTÁN	Fuente Álamo	3ª
CL	TERRERA	Fuente Álamo	3ª
CL	TORRE	Fuente Álamo	3ª
CL	CLAVELES	Hortichuela	4ª
CL	FRENERA (LA)	Hortichuela	4ª
CMNO.	HUERTA	Hortichuela	4ª
CL	JAZMIN	Hortichuela	4ª
CL	LIRIOS	Hortichuela	4ª
CL	NARDOS	Hortichuela	4ª
AV	PAZ (LA)	Hortichuela	4ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	PRIMAVERA	Hortichuela	4ª
CL	ROSALES	Hortichuela	4ª
CL	SOLANA DE MATUTE	Hortichuela	4ª
CL	TURRILLAS	Hortichuela	4ª
CL	ALTA	La Pedriza	3ª
CL	BARRIO BAJO	La Pedriza	3ª
CL	CANTON	La Pedriza	3ª
CL	CHAPARRAL (EL)	La Pedriza	3ª
CL	CUEVA	La Pedriza	3ª
CL	DON FERNANDO	La Pedriza	3ª
CL	ESTANCO	La Pedriza	3ª
CL	FUENTE NUBES	La Pedriza	3ª
CL	IGLESIA	La Pedriza	3ª
CJON.	LUTE (EL)	La Pedriza	3ª
CART.	MONTEFRIO	La Pedriza	3ª
CL	NIEVES	La Pedriza	3ª
CMNO.	PEDRIZAS	La Pedriza	3ª
CL	PICUAL VIRGEN	La Pedriza	3ª
CL	PILAR	La Pedriza	3ª
CMNO.	POCILLO	La Pedriza	3ª
CL	SIMEON	La Pedriza	3ª
CL	TORIL	La Pedriza	3ª
CART	ALCAUDETE	La Rábita	3ª
AV.	AMERICA	La Rábita	3ª
CL	CALVARIO	La Rábita	3ª
CL	CARMEN	La Rábita	3ª
CL	DELANTERA ALTA	La Rábita	3ª
CL	DELANTERA BAJA	La Rábita	3ª
CL	FERNANDO	La Rábita	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CART.	GRAGERAS (LAS)	La Rábita	3ª
CL	JUAN BLANQUILLA	La Rábita	3ª
CL	LAGUNA	La Rábita	3ª
CL	MAGALLARTAS	La Rábita	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 57

CL	MEXICO	La Rábita	3ª
CL	NICARAGUA	La Rábita	3ª
CL	PAZ (LA)	La Rábita	3ª
CL	PERU	La Rábita	3ª
CL	PORTILLO	La Rábita	3ª
CL	TRASERA (LA)	La Rábita	3ª
CL	TRASERA ALTA	La Rábita	3ª
CL	PARAJE BARRIO	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE EL TORIL	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE LA CARRETERA	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE LA LOMA	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE LA LOMILLA	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE SAN VICENTE	Las Grageras	4ª
CL	ALCALA	Mures	3ª
CL	ALMENDRO (EL)	Mures	3ª
AV.	ANDALUCIA (DE)	Mures	3ª
CL	BARRANCO	Mures	3ª
CMNO.	CEMENTERIO	Mures	3ª
CART.	CERRILLO DEL TESORO	Mures	3ª
CL	CERVANTES	Mures	3ª
CL	CRUZ (LA)	Mures	3ª
CL	CUESTA (LA)	Mures	3ª
CL	DON PEDRO	Mures	3ª
CL	ERAS (LAS)	Mures	3ª
CL	FEDERICO GARCIA LORCA	Mures	3ª
CL	FUENTE (DE LA)	Mures	3ª
CL	GLORIA	Mures	3ª
CL	LAVADERO	Mures	3ª
CL	NICARAGUA	Mures	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	NUEVA	Mures	3ª
CJON.	PILAR CANOVAS	Mures	3ª
CL	PLAZA (LA)	Mures	3ª
CL	RAFAEL ALBERTI	Mures	3ª
CL	REAL	Mures	3ª
CL	REDONDA (LA)	Mures	3ª
CL	RINCONCILLO	Mures	3ª
CL	ROSA (LA)	Mures	3ª
CL	SALVADOR ALLENDE	Mures	3ª
CL	SAN ANTONIO	Mures	3ª
CL	SAN JOSE	Mures	3ª
CL	SAN ROQUE	Mures	3ª
CL	ANDALUCIA	Ribera Alta	3ª
CL	BARRIO ALTO	Ribera Alta	3ª
CL	BARRIO BAJO	Ribera Alta	3ª
CL	BARRIO NUEVO	Ribera Alta	3ª
CL	CORTIJUELOS	Ribera Alta	3ª
CL	DEHESILLA	Ribera Alta	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 57

CL	ERAS ALTAS	Ribera Alta	3ª
CL	ESCALERILLAS	Ribera Alta	3ª
CL	ESCUELAS	Ribera Alta	3ª
CART.	FRAILES	Ribera Alta	3ª
CL	HORNO	Ribera Alta	3ª
CL	IGLESIA	Ribera Alta	3ª
PZ	MANUEL MUDARRA CANO ALCALDE PEDÁNEO	Ribera Alta	3ª
CL	MEDRANAS	Ribera Alta	3ª
CL	NOGUERILLAS	Ribera Alta	3ª
CL	NUEVA	Ribera Alta	3ª
PZ	PARROCO ALBERTO JAIME	Ribera Alta	3ª
CL	PLAZA (LA)	Ribera Alta	3ª
CMNO.	TRANSFORMADOR (DEL)	Ribera Alta	3ª
CL	BARRIO	Ribera Baja	4ª
CL	BARRIO DE LA IGLESIA	Ribera Baja	4ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	CASAS NUEVAS	Ribera Baja	4ª
CMNO.	CHAPARRAS (DE LAS)	Ribera Baja	4ª
CMNO.	CORRAL (DEL)	Ribera Baja	4ª
FJE	FUENTE HUÉSCAR	Ribera Baja	4ª
CL	IGLESIA	Ribera Baja	4ª
CJON.	MOLINO (DEL)	Ribera Baja	4ª
CL	NUEVA	Ribera Baja	4ª
CMNO.	PEÑON GORDO	Ribera Baja	4ª
CL	ALTILLO	San José	4ª
PJE	CANALES (LOS)	San José	4ª
CL	CARRETERA LA RÁBITA	San José	4ª
CL	CASILLAS	San José	4ª
CL	DELANTERA	San José	4ª
CMNO.	MEDIO (DEL)	San José	4ª
CL	REAL	San José	4ª
CL	TRASERA	San José	4ª
CMNO.	ALAMBIQUE	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	ALAMEDA	Santa Ana	3ª
CL	ARROYILLO	Santa Ana	3ª
CL	ATALAYA	Santa Ana	3ª
CL	CAMINO DE FRAILES	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CASERDA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CASERIA DEL ALHAMBRA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CASERÍA DEL ÁNGEL	Santa Ana	2ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 57

		(Fuente del Rey)	
CL	CERRILLO CAPUCHINOS	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
PL	CHAPARRAL (EL)	Santa Ana	2ª
CL	CIBELES	Santa Ana	3ª
CL	COMENDADOR	Santa Ana	3ª
CL	CORONADA (LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CORTIJO DE LA CASERIA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CORRALONES (LOS)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CORTIJUELOS	Santa Ana	3ª
CL	CRUCES	Santa Ana	3ª
CL	CRUZ DE LA MESONERA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	DIONISIOS	Santa Ana	3ª
CL	ENCINAREJOS	Santa Ana	3ª
CL	ERAS ALTAS	Santa Ana	3ª
CL	ERMITA (LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	ESCUELAS	Santa Ana	3ª
CL	ESPINO	Santa Ana	3ª
CL	FABRICA	Santa Ana	3ª
CART.	FRAILES	Santa Ana	3ª
CL	FORTUNA	Santa Ana	3ª
CL	FUENTE DEL COMENDADOR	Santa Ana	3ª
CMNO.	FUENTE DEL REY	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	FUENTE SOMERA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CMNO.	FUENTE SOMERA	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CMNO.	GUADIX (DE)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	HELIOS	Santa Ana	3ª
CL	HORNO	Santa Ana	3ª
CMNO.	HUERTA (DE LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 57

CL	HUMILLADERO	Santa Ana	3ª
CL	IGLESIA	Santa Ana	3ª
PL	IGLESIA (LA)	Santa Ana	3ª
CART.	IZNALLOZ	Santa Ana	3ª
CL	JOAQUIN MUÑOZ	Santa Ana	3ª
CL	LA MANGA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	MARIN	Santa Ana	3ª
CL	MERCURIO	Santa Ana	3ª
CL	MINERVA	Santa Ana	3ª
CL	MOLINO	Santa Ana	3ª
CL	NUESTRA ABUELA	Santa Ana	3ª
CMNO.	LAVADERO (DEL)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	LLANO VERDE	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	LAS CANTERAS	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CMNO.	TRININTARIAS (LAS)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	TRITÓN (DEL)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	PASAILLA (DE LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	PERCHEL	Santa Ana	3ª
CL	PILAR	Santa Ana	3ª
PZ	PINTORA CARMEN ESTEO	Santa Ana	3ª
CL	PLAZA (LA)	Santa Ana	3ª
CL	SAN JOAQUIN	Santa Ana	3ª
CL	SATURNO	Santa Ana	3ª
CL	SELENE	Santa Ana	3ª
CL	VALERIANO MONTAÑÉS	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	VICTORIA	Santa Ana	3ª
CL	VULCANO	Santa Ana	3ª
CL	ZUMAQUES DEL TORAL	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	BAJA	Venta de los Agramaderos	4ª
CJON.	FUENTE (DE LA)	Venta de los Agramaderos	4ª
CL	GRANADA	Venta de los Agramaderos	4ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 57

CART.	MONTEFRIO	Venta de los Agramaderos	4ª
PZ	PEDRO CERVERA	Venta de los Agramaderos	
CL	REAL	Venta de los Agramaderos	4ª
CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	YESERA (LA)	Venta de los Agramaderos	4ª
CL	CARRETERA DE VILLALOBOS	Villalobos	4ª
CMNO.	CHAPARRAL (DEL)	Villalobos	4ª
CMNO	MOLINO (DEL)	Villalobos	4ª
CMNO.	PEÑA (LA)	Villalobos	4ª
CMNO.	PUENTE (DEL)	Villalobos	4ª

Debe decir, tras la modificación propuesta: Anexo I. Callejero Fiscal de la Ordenanza es el siguiente:

ANEXO 1.
CALLEJERO FISCAL.

CLASE	***DENOMINACIÓN***	***ENTIDAD***	***CATEGORÍA***
CL	*ABAD DIEGO DAVILA*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABAD MOYA*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABAD PALOMINO Nº 1-21 y 2-16*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ABAD PALOMINO Nº 18-44 y 23-51*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABAD PALOMINO resto*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ABEN JAKAN*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ABEN ZAYDE Nº 1*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ABEN ZAYDE resto*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ABU-YAFAR*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ABULAGA*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*AGUA*	*Alcalá la Real*	*4ª*
CL	*ALAMOS*	*Alcalá la Real*	*1ª*
PA	*ALAMOS*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ALCAIDE ABRAHAM*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALCALDE MARAÑON*	*Alcalá la*	*3ª*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026
Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 57

		Real	
CL	*ALEJO FERNANDEZ*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ALEMANIA*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ALFONSO XI*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ALMERIA*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALONSO ALCALA nº 1-9 y 2-26*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ALONSO ALCALA resto*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*AMBROSIO DE VICO*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ALMENDRO*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ANCHA PP1*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ANCHA resto*	*Alcalá la Real*	*3ª*
AV.	*ANDALUCIA (DE)*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ANDRES SEGOVIA*	*Alcalá la Real*	*3ª*
CL	*ANDUJAR*	*Alcalá la Real*	*2ª*
CL	*ANGUSTIAS*	*Alcalá la Real*	*1ª*
CL	*ANTIGUA*	*Alcalá la Real*	*3ª*

CLASE	**DENOMINACIÓN**	**ENTIDAD**	**CATEGORÍA**
CL	ANTON ALCALA	Alcalá la Real	3ª
CL	ANTONIO DE GAMBOA	Alcalá la Real	3ª
CL	ANTONIO MACHADO	Alcalá la Real	3ª
CL	ARCIPRESTE ROBLES	Alcalá la Real	3ª
CL	AUSTRIA	Alcalá la Real	2ª
PL	AYUNTAMIENTO (DEL)	Alcalá la Real	1ª
CL	BELEN Nº 1 y 2	Alcalá la Real	1ª
CL	BELEN Nº 3-25 y 4-26	Alcalá la Real	2ª
CL	BELEN resto	Alcalá la Real	3ª
CL	BÉLGICA	Alcalá la	2ª

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 57

		Real	
CL	BLAS INFANTE	Alcalá la Real	1ª
CL	BOLIVIA nº 2	Alcalá la Real	1ª
CL	BOLIVIA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	BRASIL	Alcalá la Real	2ª
CL	BUEN AMOR	Alcalá la Real	2ª
CL	BUENAVISTA	Alcalá la Real	4ª
CL	CADIZ	Alcalá la Real	3ª
CL	CALLEJUELA ALTA	Alcalá la Real	3ª
CL	CALLEJUELA BAJA	Alcalá la Real	3ª
CL	CALVARIO	Alcalá la Real	4ª
CL	CAMILO JOSE CELA	Alcalá la Real	1ª
CL	CAMPO (DEL) Nº 1-3 y 2-4	Alcalá la Real	3ª
CL	CAMPO resto	Alcalá la Real	2ª
CL	CANADA	Alcalá la Real	2ª
CL	CAPUCHINOS Nº 1-9 y 2-14	Alcalá la Real	1ª
CL	CAPUCHINOS resto	Alcalá la Real	2ª
CL	CARLOS CANO	Alcalá la Real	2ª
CL	CARLOS V	Alcalá la Real	1ª
CL	CARMEN DE BURGOS	Alcalá la Real	2ª
PZTA.	CARMEN JUAN LOVERA	Alcalá la Real	3ª
CA	CARRERA DE LAS MERCEDES	Alcalá la Real	1ª
CART.	CARRETERA DE GRANADA	Alcalá la Real	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	CARRETERA DE VILLALOBOS	Alcalá la Real	3ª
PRJE	CASCANTE (EL)	Alcalá la Real	4ª
CL	CASERIA DE LOS VALENCIAS	Alcalá la	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 57

		Real	
CL	CAUCHIL	Alcalá la Real	3ª
CL	CAVA	Alcalá la Real	3ª
CL	CHAPARRO	Alcalá la Real	3ª
CL	CHILE	Alcalá la Real	2ª
CMNO	CIPRESES	Alcalá la Real	2ª
CL	CLARA CAMPOAMOR	Alcalá la Real	3ª
CL	CLOTILDE BATMALA	Alcalá la Real	3ª
CL	COLOMBIA	Alcalá la Real	2ª
CL	COLOMERA	Alcalá la Real	2ª
GLTA.	COMPAS DE CONSOLACIÓN	Alcalá la Real	1ª
CL	CONCEPCIÓN ARENAL	Alcalá la Real	3ª
CL	CONDE DE TENDILLAS Nº 1-7	Alcalá la Real	2ª
CL	CONDE DE TENDILLAS resto	Alcalá la Real	3ª
CL	CONDE TORREPALMA	Alcalá la Real	1ª
PL	CONSTITUCION (DE LA)	Alcalá la Real	1ª
CL	COOPERATIVA	Alcalá la Real	2ª
CL	CORDOBA	Alcalá la Real	3ª
CL	CORREDERA	Alcalá la Real	4ª
CL	COSTA RICA	Alcalá la Real	3ª
CMNO.	COTO (DEL)	Alcalá la Real	2ª
PJE.	COTO (DEL) impares	Alcalá la Real	3ª
PJE.	COTO (DEL) pares	Alcalá la Real	2ª
CL	CRONISTA BENAVIDES LUNA	Alcalá la Real	3ª
CL	CRONISTA UTRILLA SERRANO	Alcalá la Real	3ª
BRDA.	CRUCES	Alcalá la Real	4ª
CL	CRUCES	Alcalá la Real	4ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 57

CL	CRUZ DE VILLENA	Alcalá la Real	3ª
CL	CRUZ DEL COTO	Alcalá la Real	2ª
CL	CRUZ DEL RAYO	Alcalá la Real	4ª
CL	CUBA	Alcalá la Real	3ª
CL	CUESTA DEL CAMBRON	Alcalá la Real	4ª
CL	DANIEL JIMENEZ	Alcalá la Real	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
PL	DEHESA (DE LA)	Alcalá la Real	1ª
CL	DEHESILLA	Alcalá la Real	3ª
CL	DOCTOR ALBASINI	Alcalá la Real	1ª
CL	DOCTOR BELBEL	Alcalá la Real	3ª
CL	DOCTOR CAMY Nº 1-6	Alcalá la Real	1ª
CL	DOCTOR CAMY resto	Alcalá la Real	2ª
CL	DOCTOR SANZ TORRES	Alcalá la Real	3ª
CL	DOLORES MONTIJANO	Alcalá la Real	1ª
CL	DOÑA ENDRINA	Alcalá la Real	2ª
CL	DOÑA GAROZA	Alcalá la Real	1ª
CL	DUQUE DE AHUMADA Nº 1-17 y 2-10	Alcalá la Real	1ª
CL	DUQUE DE AHUMADA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	ECIJA	Alcalá la Real	3ª
CL	ECUADOR	Alcalá la Real	2ª
CL	EMILIO MESEJO	Alcalá la Real	2ª
CL	ENRIQUE IV	Alcalá la Real	2ª
CL	ESPINOSA	Alcalá la Real	3ª
AV	EUROPA (DE)	Alcalá la Real	1ª
CL	FEDERICO GARCIA LORCA	Alcalá la Real	1ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 57

CL	FERNANDO DE TAPIA	Alcalá la Real	3ª
CL	FERNANDO EL CATOLICO	Alcalá la Real	1ª
CL	FIGUERAS	Alcalá la Real	1ª
CL	FLORES	Alcalá la Real	4ª
CTA.	FORTALEZA DE LA MOTA	Alcalá la Real	4ª
CL	FRANCIA	Alcalá la Real	3ª
CL	FRAY JUAN NIETO	Alcalá la Real	1ª
CL	FRAY PEDRO DE ALCALA	Alcalá la Real	1ª
CL	FUENTE GRANADA	Alcalá la Real	3ª
PA	FUENTE GRANADA (DE)	Alcalá la Real	2ª
TRV	FUENTE NUEVA	Alcalá la Real	3ª
CL	FUENTE NUEVA hasta Emilio Mesero	Alcalá la Real	2ª
CL	FUENTE NUEVA Nº 1 y 2	Alcalá la Real	1ª
CL	FUENTE NUEVA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	GENERAL LASTRES Nº 2-8 y 1-13	Alcalá la Real	1ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	GENERAL LASTRES resto	Alcalá la Real	2ª
CL	GENIL	Alcalá la Real	2ª
CL	GIL DE ALBORNOZ	Alcalá la Real	2ª
CL	GINES MARTINEZ	Alcalá la Real	1ª
URB.	GLORIA (LA)	Alcalá la Real	3ª
CL	GRANADA	Alcalá la Real	3ª
CL	GRECIA	Alcalá la Real	3ª
CMNO	GUADALCOTON (DEL)	Alcalá la Real	4ª
CL	GUADALQUIVIR	Alcalá la Real	2ª
CL	GUARDIA AVILA GARCIA	Alcalá la Real	1ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 57

CL	GUARDIA CASTELLANO	Alcalá la Real	3ª
CL	GUARDIA CIVIL	Alcalá la Real	2ª
CL	GUARDIA CIVIL Nº 1-9 y 2-12	Alcalá la Real	1ª
CL	GUITARRISTA PEPE RAMOS	Alcalá la Real	2ª
CMNO	HONDONERA (LA)	Alcalá la Real	3ª
CL	HONDURAS	Alcalá la Real	3ª
CJON	HORNO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	HUELVA	Alcalá la Real	3ª
CMNO	HUERTA DE PIO	Alcalá la Real	4ª
CJON	HUERTO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
AV	IBEROAMERICA (DE) Nº 1-39 y 2-54	Alcalá la Real	1ª
AV	IBEROAMERICA (DE) resto	Alcalá la Real	2ª
CL	INDUSTRIA	Alcalá la Real	3ª
CL	INGLATERRA	Alcalá la Real	3ª
CL	IRLANDA	Alcalá la Real	3ª
CL	ISABEL LA CATOLICA Nº 10-34 y 17	Alcalá la Real	2ª
CL	ISABEL LA CATOLICA Nº 2-8 y 1-15	Alcalá la Real	1ª
CL	ISABEL LA CATOLICA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	ITALIA	Alcalá la Real	3ª
CL	JACINTO HIGUERAS	Alcalá la Real	1ª
CL	JAEN	Alcalá la Real	2ª
CRT	JAEN (DE)	Alcalá la Real	3ª
CL	JAMAICA	Alcalá la Real	2ª
JAR	JARDINES PABLO DE ROJAS	Alcalá la Real	1ª
CL	JERONIMO DE NARVÁEZ	Alcalá la Real	3ª
CL	JOSE IBÁÑEZ	Alcalá la Real	2ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 57

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
PL	JUAN CARLOS I	Alcalá la Real	1ª
CL	JUAN DE ARANDA	Alcalá la Real	1ª
CL	JUAN II	Alcalá la Real	2ª
CL	JUAN JIMENEZ	Alcalá la Real	3ª
CL	JUAN RAMIREZ	Alcalá la Real	1ª
CL	JUAN VICENTE	Alcalá la Real	2ª
CL	JUAN XXIII	Alcalá la Real	2ª
CL	LINARES	Alcalá la Real	2ª
CL	LLANETE DE VILCHEZ	Alcalá la Real	3ª
CL	LLANETE DEL CONDE	Alcalá la Real	3ª
CL	LLANETE DEL MERCADO	Alcalá la Real	2ª
CL	LOPEZ DE HARO	Alcalá la Real	3ª
CL	LUQUE	Alcalá la Real	3ª
CL	MAESTRO GARRIDO	Alcalá la Real	2ª
CL	MAESTRO HERMOSO	Alcalá la Real	2ª
CL	MAESTRO PASCUAL BACA	Alcalá la Real	1ª
CMNO	MAGDALENA (DE LA)	Alcalá la Real	1ª
CL	MALAGA	Alcalá la Real	3ª
CL	MANUEL DEL ALAMO	Alcalá la Real	2ª
CL	MANUEL LÓPEZ “LA MORENA” Nº 2	Alcalá la Real	1ª
CL	MANUEL LÓPEZ “LA MORENA” Nº 4-12 y 1-9	Alcalá la Real	2ª
CL	MANUEL LÓPEZ “LA MORENA” resto	Alcalá la Real	3ª
CL	MARINES	Alcalá la Real	2ª
CL	MARTIN DE BOLIVAR	Alcalá la Real	2ª
CL	MARTIN DE ESPINOSA	Alcalá la Real	1ª
CL	MARTINEZ MONTAÑES	Alcalá la Real	2ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 57

CL	MAZUELOS	Alcalá la Real	4ª
CJON	MEDRANO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
PJE	MERCEDES (DE LAS)	Alcalá la Real	1ª
CJON	MESA (DE)	Alcalá la Real	3ª
CL	MESA Nº 1-17	Alcalá la Real	2ª
CL	MESA RESTO	Alcalá la Real	3ª
CL	MEXICO	Alcalá la Real	2ª
CL	MIGUEL DE CERVANTES Nº 1-19 y 2-20	Alcalá la Real	1ª
CL	MIGUEL DE CERVANTES Nº 22-48 y21-49	Alcalá la Real	2ª
CL	MIGUEL DE CERVANTES resto	Alcalá la Real	3ª
CL	MIGUEL HERNANDEZ	Alcalá la Real	1ª
CL	MIGUEL SÁNCHEZ-CAÑETE	Alcalá la Real	2ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	MINA (LA)	Alcalá la Real	2ª
CL	MIRAMOTA Nº 2-4	Alcalá la Real	2ª
CL	MIRAMOTA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	MONJAS	Alcalá la Real	2ª
CART	MONTEFRIO (DE)	Alcalá la Real	4ª
CL	MOREAS DE GAMBOA	Alcalá la Real	2ª
CJON	MORO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	MUDO	Alcalá la Real	3ª
CJON	MUDO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	NICARAGUA	Alcalá la Real	2ª
CL	NIÑO (EL)	Alcalá la Real	2ª
PL	NORIA	Alcalá la Real	1ª
CL	NOGUERA	Alcalá la Real	3ª

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 57

CMNO	NUEVO	Alcalá la Real	3ª
CL	OBISPO CEBALLOS	Alcalá la Real	1ª
CL	OLIVO	Alcalá la Real	3ª
CL	OTEROS	Alcalá la Real	3ª
CL	PABLO BATMALA	Alcalá la Real	3ª
CL	PABLO DE ROJAS	Alcalá la Real	1ª
CL	PABLO PICASSO	Alcalá la Real	1ª
CL	PADRE TALAVERA	Alcalá la Real	2ª
CL	PADRE VILLOSLADA	Alcalá la Real	2ª
CL	PAJAREJOS	Alcalá la Real	3ª
CL	PALANCARES	Alcalá la Real	2ª
CL	PANAMA	Alcalá la Real	2ª
CL	PARAGUAY impares	Alcalá la Real	3ª
CL	PARAGUAY pares	Alcalá la Real	3ª
CL	PEDRO ALBA	Alcalá la Real	2ª
CL	PEDRO RIOS	Alcalá la Real	3ª
CL	PERU	Alcalá la Real	2ª
CL	PILAR CONTRERAS	Alcalá la Real	2ª
CL	PILAR DE LAS TORTOLAS	Alcalá la Real	3ª
CL	PINTOR	Alcalá la Real	3ª
TVR	PINTOR (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	PINTOR MELGAR	Alcalá la Real	2ª
CL	PINTOR ZABALETA	Alcalá la Real	3ª
CL	PINTORA CAÑETE	Alcalá la Real	2ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
AV	PORTUGAL (DE)	Alcalá la Real	2ª

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 57

CL	PRADILLO	Alcalá la Real	1ª
CL	PRIMAVERA	Alcalá la Real	2ª
CL	PRUDENCIA RATIA	Alcalá la Real	1ª
CL	PUERTO (DEL)	Alcalá la Real	3ª
CL	PUERTO RICO	Alcalá la Real	3ª
CL	RAFAEL REVELLES	Alcalá la Real	1ª
CL	RAMON Y CAJAL resto	Alcalá la Real	2ª
CL	RAMON Y CAJAL Nº 1-11 y 2-16	Alcalá la Real	1ª
CL	RAXIS	Alcalá la Real	2ª
CL	REAL RESTO	Alcalá la Real	3ª
CL	REAL Nº 1-39 y 2-32	Alcalá la Real	1ª
AV	REPUBLICA ARGENTINA pares hasta C/ Alfonso XI	Alcalá la Real	1ª
AV	REPUBLICA ARGENTINA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	RODRIGUEZ ACOSTA	Alcalá la Real	1ª
CL	ROMANCERO	Alcalá la Real	4ª
CL	ROMERO	Alcalá la Real	3ª
CL	ROSA	Alcalá la Real	3ª
CL	ROSALIA DE CASTRO	Alcalá la Real	3ª
CL	ROSARIO	Alcalá la Real	3ª
CL	RUEDO	Alcalá la Real	2ª
CL	SAGRADA FAMILIA Nº 2	Alcalá la Real	1ª
CL	SAGRADA FAMILIA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	SALADO	Alcalá la Real	2ª
CMNO	SAN BARTOLOMÉ	Alcalá la Real	4ª
PL	SAN BLAS	Alcalá la Real	3ª
CZTA	SAN BLAS	Alcalá la Real	3ª
CJON	SAN FRANCISCO	Alcalá la	4ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 57

		Real	
CL	SAN FRANCISCO	Alcalá la Real	4ª
CZTA	SAN FRANCISCO	Alcalá la Real	4ª
CL	SAN IGNACIO	Alcalá la Real	2ª
CL	SAN JOSE ARTESANO	Alcalá la Real	2ª
TR	SAN JOSE ARTESANO	Alcalá la Real	2ª
CL	SAN JOSE DE CALASANZ	Alcalá la Real	1ª
PZTA	SAN JUAN	Alcalá la Real	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	SAN JUAN DE DIOS	Alcalá la Real	3ª
CL	SAN SALVADOR	Alcalá la Real	1ª
CL	SANTA CECILIA	Alcalá la Real	2ª
PL	SANTISIMA TRINIDAD	Alcalá la Real	3ª
PZTA	SANTISIMA TRINIDAD	Alcalá la Real	3ª
CL	SANTO DOMINGO DE SILOS	Alcalá la Real	1ª
CL	SANTO TOMAS DE AQUINO	Alcalá la Real	1ª
CL	SARDOS	Alcalá la Real	2ª
CL	SEVILLA	Alcalá la Real	3ª
CL	SUBIDA AL MERCADO	Alcalá la Real	2ª
CL	SUBIDA DE FATIMA	Alcalá la Real	4ª
CL	SUECIA	Alcalá la Real	2ª
CL	TAL DE ARROBA	Alcalá la Real	2ª
CL	TEJUELA Nº 1-9 y 2-16	Alcalá la Real	1ª
CL	TEJUELA resto	Alcalá la Real	2ª
CL	TERESA DE CALCUTA	Alcalá la Real	3ª
CL	TERESA TRUJILLO GUERRERO	Alcalá la Real	3ª
CL	TOMILLO	Alcalá la	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 57

		Real	
CL	TORRE DEL FAROL	Alcalá la Real	1ª
CL	TROTACONVENTOS	Alcalá la Real	1ª
CL	UBEDA	Alcalá la Real	2ª
CL	URUGUAY	Alcalá la Real	2ª
CL	UTRILLA Nº 1-37 y 2-32	Alcalá la Real	1ª
CL	UTRILLA Nº 35-47 y 36-60	Alcalá la Real	2ª
CL	UTRILLA resto	Alcalá la Real	3ª
CL	VELILLOS	Alcalá la Real	2ª
CL	VENEZUELA	Alcalá la Real	2ª
CL	VERACRUZ Nº 1-15 y 2-14	Alcalá la Real	1ª
CL	VERACRUZ Nº 17-41 y 16-42	Alcalá la Real	2ª
CL	VERACRUZ RESTO	Alcalá la Real	3ª
CL	VEREDA DE SAN MARCOS	Alcalá la Real	4ª
CL	VEREDA DEL ACEITUNILLO	Alcalá la Real	2ª
CL	VEREDA DEL CARMEN	Alcalá la Real	3ª
CL	VERÓNICA	Alcalá la Real	4ª
CMNO	VIEJO DE CHARILLA	Alcalá la Real	3ª
CL	VIOLINISTA ARENAS	Alcalá la Real	2ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CJON	VIRGEN DE LA CABEZA	Alcalá la Real	4ª
CL	VIRGEN DE LA CABEZA	Alcalá la Real	4ª
CL	VIRREY MENDOZA	Alcalá la Real	1ª
CL	YEDRA	Alcalá la Real	4ª
CJON	YEDRA (DE LA)	Alcalá la Real	4ª
CL	ZALAMEA	Alcalá la Real	3ª
CL	ZUMAQUE	Alcalá la	3º

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 57

		Real	
CL	ACEQUIA	Charilla	3ª
CL	ALTA	Charilla	3ª
CL	ARCO	Charilla	3ª
CL	CASTILLO	Charilla	3ª
CL	ERAS (LAS)	Charilla	3ª
CL	FUENTE GRANDE	Charilla	3ª
CL	HORNO	Charilla	3ª
PL	IGLESIA (LA)	Charilla	3ª
CL	MANUEL CUENCA DÍAZ	Charilla	3ª
CL	MOLINO	Charilla	3ª
CL	MONTIJANA	Charilla	3ª
CL	PECHETE (EL)	Charilla	3ª
CL	PIEDRAS	Charilla	3ª
CL	PLAZA (LA)	Charilla	3ª
CL	PRADO	Charilla	3ª
CL	REAL	Charilla	3ª
CL	RINCÓN	Charilla	3ª
CL	SECANO	Charilla	3ª
CL	SOLANA	Charilla	3ª
CL	TORRECILLA	Charilla	3ª
CL	VELEZ	Charilla	3ª
CL	VILLAR	Charilla	3ª
CL	VIRGEN DEL ROSARIO	Charilla	3ª
CL	ATRANQUE	Ermita Nueva	3ª
CART.	BADAJOZ-GRANADA	Ermita Nueva	3ª
CL	CAMELLO (EL)	Ermita Nueva	3ª
CL	CAÑADA (LA)	Ermita Nueva	3ª
CL	CENTRO (EL)	Ermita Nueva	3ª
CL	CEQUIA	Ermita Nueva	3ª
CJON.	CORRAL (EL)	Ermita Nueva	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	CUEVAS (LAS)	Ermita Nueva	3ª
CL	ESCUELA (LA)	Ermita Nueva	3ª
CL	ESTRECHA	Ermita Nueva	3ª
CL	GARCIA (LOS)	Ermita Nueva	3ª
CART.	GRANADA	Ermita Nueva	3ª
CL	NUEVA	Ermita	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 57

		Nueva	
CL	PALOMAS (LAS)	Ermita Nueva	3ª
CL	PEREJILES	Ermita Nueva	3ª
CL	PILILLAS	Ermita Nueva	3ª
CL	REDONDA (LA)	Ermita Nueva	3ª
CL	RENOVALES	Ermita Nueva	3ª
CL	TESORILLO	Ermita Nueva	3ª
CL	TROCHA DE CEQUIA	Ermita Nueva	3ª
CL	TROCHA LAS PALOMAS	Ermita Nueva	3ª
CL	VENTORRILLO	Ermita Nueva	3ª
PL	ALAMOS	Fuente Álamo	3ª
CL	BANDURRIA	Fuente Álamo	3ª
CL	CALLEJONES	Fuente Álamo	3ª
CL	CAÑUELOS	Fuente Álamo	3ª
CL	CARRETERA	Fuente Álamo	3ª
CL	CERRO	Fuente Álamo	3ª
CJON.	CERRO (DEL)	Fuente Álamo	3ª
CL	ESCALERILLAS	Fuente Álamo	3ª
CL	ESCUELAS	Fuente Álamo	3ª
CL	PEREZ (LOS)	Fuente Álamo	3ª
CL	SACRISTÁN	Fuente Álamo	3ª
CL	TERRERA	Fuente Álamo	3ª
CL	TORRE	Fuente Álamo	3ª
CL	CLAVELES	Hortichuela	4ª
CL	FRENERA (LA)	Hortichuela	4ª
CMNO.	HUERTA	Hortichuela	4ª
CL	JAZMIN	Hortichuela	4ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 57

CL	LIRIOS	Hortichuela	4ª
CL	NARDOS	Hortichuela	4ª
AV	PAZ (LA)	Hortichuela	4ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	PRIMAVERA	Hortichuela	4ª
CL	ROSALES	Hortichuela	4ª
CL	SOLANA DE MATUTE	Hortichuela	4ª
CL	TURRILLAS	Hortichuela	4ª
CL	ALTA	La Pedriza	3ª
CL	BARRIO BAJO	La Pedriza	3ª
CL	CANTON	La Pedriza	3ª
CL	CHAPARRAL (EL)	La Pedriza	3ª
CL	CUEVA	La Pedriza	3ª
CL	DON FERNANDO	La Pedriza	3ª
CL	ESTANCO	La Pedriza	3ª
CL	FUENTE NUBES	La Pedriza	3ª
CL	IGLESIA	La Pedriza	3ª
CJON.	LUTE (EL)	La Pedriza	3ª
CART.	MONTEFRIO	La Pedriza	3ª
CL	NIEVES	La Pedriza	3ª
CMNO.	PEDRIZAS	La Pedriza	3ª
CL	PICUAL VIRGEN	La Pedriza	3ª
CL	PILAR	La Pedriza	3ª
CMNO.	POCILLO	La Pedriza	3ª
CL	SIMEON	La Pedriza	3ª
CL	TORIL	La Pedriza	3ª
CART	ALCAUDETE	La Rábita	3ª
AV.	AMERICA	La Rábita	3ª
CL	CALVARIO	La Rábita	3ª
CL	CARMEN	La Rábita	3ª
CL	DELANTERA ALTA	La Rábita	3ª
CL	DELANTERA BAJA	La Rábita	3ª
CL	FERNANDO	La Rábita	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CART.	GRAGERAS (LAS)	La Rábita	3ª
CL	JUAN BLANQUILLA	La Rábita	3ª
CL	LAGUNA	La Rábita	3ª
CL	MAGALLARTAS	La Rábita	3ª
CL	MEXICO	La Rábita	3ª
CL	NICARAGUA	La Rábita	3ª
CL	PAZ (LA)	La Rábita	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 57

CL	PERU	La Rábita	3ª
CL	PORTILLO	La Rábita	3ª
CL	TRASERA (LA)	La Rábita	3ª
CL	TRASERA ALTA	La Rábita	3ª
CL	PARAJE BARRIO	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE EL TORIL	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE LA CARRETERA	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE LA LOMA	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE LA LOMILLA	Las Grageras	4ª
CL	PARAJE SAN VICENTE	Las Grageras	4ª
CL	ALCALA	Mures	3ª
CL	ALMENDRO (EL)	Mures	3ª
AV.	ANDALUCIA (DE)	Mures	3ª
CL	BARRANCO	Mures	3ª
CMNO.	CEMENTERIO	Mures	3ª
CART.	CERRILLO DEL TESORO	Mures	3ª
CL	CERVANTES	Mures	3ª
CL	CRUZ (LA)	Mures	3ª
CL	CUESTA (LA)	Mures	3ª
CL	DON PEDRO	Mures	3ª
CL	ERAS (LAS)	Mures	3ª
CL	FEDERICO GARCIA LORCA	Mures	3ª
CL	FUENTE (DE LA)	Mures	3ª
CL	GLORIA	Mures	3ª
CL	LAVADERO	Mures	3ª
CL	NICARAGUA	Mures	3ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	NUEVA	Mures	3ª
CJON.	PILAR CANOVAS	Mures	3ª
CL	PLAZA (LA)	Mures	3ª
CL	RAFAEL ALBERTI	Mures	3ª
CL	REAL	Mures	3ª
CL	REDONDA (LA)	Mures	3ª
CL	RINCONCILLO	Mures	3ª
CL	ROSA (LA)	Mures	3ª
CL	SALVADOR ALLENDE	Mures	3ª
CL	SAN ANTONIO	Mures	3ª
CL	SAN JOSE	Mures	3ª
CL	SAN ROQUE	Mures	3ª
CL	ANDALUCIA	Ribera Alta	3ª
CL	BARRIO ALTO	Ribera Alta	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 57

CL	BARRIO BAJO	Ribera Alta	3ª
CL	BARRIO NUEVO	Ribera Alta	3ª
CL	CORTIJUELOS	Ribera Alta	3ª
CL	DEHESILLA	Ribera Alta	3ª
CL	ERAS ALTAS	Ribera Alta	3ª
CL	ESCALERILLAS	Ribera Alta	3ª
CL	ESCUELAS	Ribera Alta	3ª
CART.	FRAILES	Ribera Alta	3ª
CL	HORNO	Ribera Alta	3ª
CL	IGLESIA	Ribera Alta	3ª
PZ	MANUEL MUDARRA CANO ALCALDE PEDÁNEO	Ribera Alta	3ª
CL	MEDRANAS	Ribera Alta	3ª
CL	NOGUERILLAS	Ribera Alta	3ª
CL	NUEVA	Ribera Alta	3ª
PZ	PARROCO ALBERTO JAIME	Ribera Alta	3ª
CL	PLAZA (LA)	Ribera Alta	3ª
CMNO.	TRANSFORMADOR (DEL)	Ribera Alta	3ª
CL	BARRIO	Ribera Baja	4ª
CL	BARRIO DE LA IGLESIA	Ribera Baja	4ª

CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	CASAS NUEVAS	Ribera Baja	4ª
CMNO.	CHAPARRAS (DE LAS)	Ribera Baja	4ª
CMNO.	CORRAL (DEL)	Ribera Baja	4ª
FJE	FUENTE HUÉSCAR	Ribera Baja	4ª
CL	IGLESIA	Ribera Baja	4ª
CJON.	MOLINO (DEL)	Ribera Baja	4ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 57

CL	NUEVA	Ribera Baja	4ª
CMNO.	PEÑON GORDO	Ribera Baja	4ª
CL	ALTILLO	San José	4ª
PJE	CANALES (LOS)	San José	4ª
CL	CARRETERA LA RÁBITA	San José	4ª
CL	CASILLAS	San José	4ª
CL	DELANTERA	San José	4ª
CMNO.	MEDIO (DEL)	San José	4ª
CL	REAL	San José	4ª
CL	TRASERA	San José	4ª
CMNO.	ALAMBIQUE	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	ALAMEDA	Santa Ana	3ª
CL	ARROYILLO	Santa Ana	3ª
CL	ATALAYA	Santa Ana	3ª
CL	CAMINO DE FRAILES	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CASERDA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CASERIA DEL ALHAMBRA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CASERÍA DEL ÁNGEL	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CERRILLO CAPUCHINOS	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
PL	CHAPARRAL (EL)	Santa Ana	2ª
CL	CIBELES	Santa Ana	3ª
CL	COMENDADOR	Santa Ana	3ª
CL	CORONADA (LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CORTIJO DE LA CASERIA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CORRALONES (LOS)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	CORTIJUELOS	Santa Ana	3ª
CL	CRUCES	Santa Ana	3ª
CL	CRUZ DE LA MESONERA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	DIONISIOS	Santa Ana	3ª
CL	ENCINAREJOS	Santa Ana	3ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 57

CL	ERAS ALTAS	Santa Ana	3ª
CL	ERMITA (LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	ESCUELAS	Santa Ana	3ª
CL	ESPINO	Santa Ana	3ª
CL	FABRICA	Santa Ana	3ª
CART.	FRAILES	Santa Ana	3ª
CL	FORTUNA	Santa Ana	3ª
CL	FUENTE DEL COMENDADOR	Santa Ana	3ª
CMNO.	FUENTE DEL REY	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	FUENTE SOMERA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CMNO.	FUENTE SOMERA	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CMNO.	GUADIX (DE)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	HELIOS	Santa Ana	3ª
CL	HORNO	Santa Ana	3ª
CMNO.	HUERTA (DE LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	HUMILLADERO	Santa Ana	3ª
CL	IGLESIA	Santa Ana	3ª
PL	IGLESIA (LA)	Santa Ana	3ª
CART.	IZNALLOZ	Santa Ana	3ª
CL	JOAQUIN MUÑOZ	Santa Ana	3ª
CL	LA MANGA	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	MARIN	Santa Ana	3ª
CL	MERCURIO	Santa Ana	3ª
CL	MINERVA	Santa Ana	3ª
CL	MOLINO	Santa Ana	3ª
CL	NUESTRA ABUELA	Santa Ana	3ª
CMNO.	LAVADERO (DEL)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	LLANO VERDE	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	LAS CANTERAS	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CMNO.	TRININTARIAS (LAS)	Santa Ana (Fuente	2ª

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 57

		del Rey)	
CL	TRITÓN (DEL)	Santa Ana (Fuente del Rey)	3ª
CL	PASAILLA (DE LA)	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	PERCHEL	Santa Ana	3ª
CL	PILAR	Santa Ana	3ª
PZ	PINTORA CARMEN ESTEO	Santa Ana	3ª
CL	PLAZA (LA)	Santa Ana	3ª
CL	SAN JOAQUIN	Santa Ana	3ª
CL	SATURNO	Santa Ana	3ª
CL	SELENE	Santa Ana	3ª
CL	VALERIANO MONTAÑÉS	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	VICTORIA	Santa Ana	3ª
CL	VULCANO	Santa Ana	3ª
CL	ZUMAQUES DEL TORAL	Santa Ana (Fuente del Rey)	2ª
CL	BAJA	Venta de los Agramaderos	4ª
CJON.	FUENTE (DE LA)	Venta de los Agramaderos	4ª
CL	GRANADA	Venta de los Agramaderos	4ª
CART.	MONTEFRIO	Venta de los Agramaderos	4ª
PZ	PEDRO CERVERA	Venta de los Agramaderos	
CL	REAL	Venta de los Agramaderos	4ª
CLASE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA
CL	YESERA (LA)	Venta de los Agramaderos	4ª
CL	CARRETERA DE VILLALOBOS	Villalobos	4ª
CMNO.	CHAPARRAL (DEL)	Villalobos	4ª

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 57

CMNO	MOLINO (DEL)	Villalobos	4ª
CMNO.	PEÑA (LA)	Villalobos	4ª
CMNO.	PUENTE (DEL)	Villalobos	4ª

VI.- EXPEDIENTE 8373/2026. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº30- SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON PRÉSTAMOS Y REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026.

"Examinado el expediente de modificación de créditos nº 30/2026, del vigente Presupuesto en su modalidad de Suplemento de Crédito.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente, informado previamente por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 57

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.
Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del expediente.
Vistos sendos informes de la Intervención Municipal sobre las advertencias en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la tramitación de la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal para 2026."

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=VI

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por veinte (20) votos a favor del grupo municipal Popular, del grupo municipal Socialista y del grupo municipal de Izquierda Unida para la Gente, y una (1) abstención del grupo municipal Vox, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
340	**622 00**	EDIL 2: NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL	2.920.565,51	**1.900.000,00 €**
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				**1.900.000,00 €**

SEGUNDO. - El incremento de gasto propuesto se financiará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
913 00	PRÉSTAMOS L/P	**1.300.000,00 €**
870 00	REMANENTE GASTOS PARA GASTOS GENERALES	**600.000,00 €**
TOTAL MODIFICACIÓN		**1.900.000,00 €**

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 57

VII.- EXPEDIENTE 8012/2026. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO VERDE PÚBLICO SITUADO ENTRE LA AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA Y LAS CALLES URUGUAY, BOLIVIA Y PARAGUAY COMO <<PARQUE CIUDAD DE TERRASSA>>

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, Relaciones con Cofradías y Hermandades, celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026.

"Con fecha 8 de septiembre de 2026 se dicta providencia de la concejalía delegada de Cultura en la que se hace constar que este Ayuntamiento ostenta la titularidad de un espacio público calificado como parque, delimitado por la Avenida República Argentina y las calles Uruguay, Bolivia y Paraguay de este término municipal, con referencia catastral 8262201VG1486S0001RG, en el que existen distintas zonas destinadas a juegos infantiles y de esparcimiento.

Consta igualmente en el expediente el informe de los Cronistas Oficiales de Alcalá la Real, D. Domingo Murcia Rosales y D. Francisco Toro Ceballos, emitido con fecha 9 de septiembre de 2026, en el que se justifica la idoneidad de la denominación propuesta, destacando la magnitud del fenómeno migratorio, el vínculo de reciprocidad con la ciudad de Terrassa, la fundación en 1989 del «Centro Cultural Andaluz de Alcalá la Real y su comarca» y la continuidad de los intercambios y proyectos comunes entre ambas poblaciones.

Con fecha 16 de septiembre de 2026 se emite memoria técnica de la iniciativa, suscrita por el técnico de Cultura, en el que se describen las características del espacio, su superficie gráfica de 1.216 metros cuadrados, su delimitación, su clasificación urbanística como Zona Verde según el PGOU vigente y su integración en el denominado popularmente «Barrio de Iberoamérica». En dicho informe se recoge que, si bien los cronistas sugieren afectuosamente el diminutivo «Jardinillos», se considera que, por operatividad de los servicios públicos y la solemnidad del reconocimiento institucional, debe mantenerse la propuesta original que dio inicio al expediente.

Igualmente, con fecha 21/09/2026 se emite informe por parte de Secretaría General, definiendo los trámites a seguir para la tramitación del expediente. Consta informe propuesta del Área de Cultura de este Ayuntamiento.

Considerando que la competencia en materia de denominación de vías y espacios públicos le corresponde al Ayuntamiento en base a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 d abril, reguladora de bases de régimen local en su artículo 8 y 16 y siguientes, y de manera paralela en el Decreto de Planta y Demarcación Territorial.

Que la competencia en la materia le corresponde al Pleno según se indica en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a adoptar por la mayoría simple de sus miembros.

ACTA DEL PLENO Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 57

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Propuesta emitida por la Concejalía de Turismo y Cultura de fecha 21 de septiembre de 2026."

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=VII

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD de los veintiún (21) concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la denominación del espacio verde público de titularidad municipal delimitado por la Avenida República Argentina y las calles Uruguay, Bolivia y Paraguay, con referencia catastral 8262201VG1486S0001RG, que pasará a denominarse «Parque Ciudad de Terrassa/ Tarrasa».

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución de los acuerdos de denominación aprobados, incluyendo la modificación en el callejero y planos oficiales, así como la colocación de la placa o elemento identificativo con la nueva denominación.

TERCERO. - Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Catastro, Registro de la Propiedad…), así como, en su caso, al Ayuntamiento de Terrassa y al Centro Cultural Andaluz de Alcalá la Real y su comarca.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

VIII.- EXPEDIENTE 8110/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA LA DEFENSA DE LA ESPAÑOLIDAD DE CEUTA Y MELILLA, Y DE LA SOBERANÍA, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DE ESPAÑA.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026. Dando lectura a la siguiente moción D. Nicasio García Martin, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de Vox de Alcalá la Real:

MOCIÓN: "Para la defensa de la Españolidad de Ceuta y Melilla, y de la soberanía, independencia, e integridad territorial de España"

"Ceuta ha sufrido una invasión. La entrada masiva y violenta de decenas de miles de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 57

personas procedentes de Marruecos no fue una mera crisis inmigratoria, humanitaria o administrativa ni un simple problema de orden público: desbordó una ciudad española, alteró gravemente la seguridad, la convivencia, los servicios públicos y la actividad económica, se tradujo en saqueos, agresiones sexuales y ataques contra miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y está obligando a miles de ceutíes a vivir durante semanas en una situación de miedo e inseguridad severa. Melilla sufrió al mismo tiempo una intensa presión sobre sus fronteras terrestre y marítima y reiterados intentos de entrada masiva, lo que demuestra que la amenaza afecta inseparablemente a ambas ciudades españolas.

Marruecos ha atacado a España mediante la utilización deliberada de la inmigración como instrumento de presión, coerción y confrontación. Estamos ante una invasión y un ataque de guerra híbrida contra la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de España. Los informes de inteligencia y policiales conocidos apuntan a una planificación previa y táctica y a la participación de agentes marroquíes como guías activos de la masa para colapsar el sistema español de control fronterizo.

Ceuta y Melilla son España, forman parte inseparable de la Nación, sus fronteras son las fronteras de nuestra Patria, su soberanía no está sometida a negociación, discusión o transacción alguna y cuando se ataca a Ceuta o a Melilla se ataca a toda España. Las reivindicaciones formuladas por autoridades marroquíes sobre ambas ciudades y sobre las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África confirman que España debe responder con firmeza y defender sin complejos la integridad de todo su territorio nacional. No puede seguir recibiendo el trato de amigo, vecino y socio estratégico quien invade nuestras fronteras y reclama una parte de España.

Ante la invasión de Marruecos, la actuación del gobierno de Pedro Sánchez no constituye un simple error de gestión: representa una traición a los españoles, es políticamente intolerable y exige responsabilidades políticas y penales. Existían avisos e informaciones previas sobre el riesgo de una entrada masiva y, pese a ello, no se adoptaron a tiempo las medidas necesarias para impedirla. La propia ministra de Defensa reconoció que el CNI y el CIFAS habían detectado las convocatorias difundidas a través de las redes sociales, mientras que también constaban avisos e informes previos procedentes del CENIF.

Después de la invasión, el Gobierno ha mantenido una actitud de pasividad, indolencia e incluso colaboración con el agresor, tratando de exonerar a Marruecos, y ha ofrecido versiones contradictorias sobre la inteligencia e información disponible y no ha dado explicaciones veraces, sin que se haya producido dimisión o cese alguno. España no puede defender Ceuta mientras su Gobierno se niegue a señalar al responsable, se niegue a poner a disposición del órgano parlamentario competente los informes que apuntan al régimen marroquí y actúe con silencio, debilidad, subordinación o complicidad frente a Marruecos.

España debe responder como un Estado soberano. Los extranjeros que se encuentren ilegalmente en España deben ser devueltos o expulsados inmediatamente, y Marruecos debe aceptar sin excusas su readmisión y retorno; no puede sustituirse su devolución a Marruecos por el traslado desde el territorio nacional de Ceuta al resto de España.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 57

Ceuta y Melilla deben ser defendidas, con todos los efectivos y medios necesarios mediante el despliegue y la actuación permanente de las Fuerzas Armadas, en las fronteras terrestres y marítimas de Ceuta y Melilla, incluidos refuerzos desde la península de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.

Deben levantarse y reforzarse muros, diques, barreras físicas y sistemas de vigilancia, incluidos medios de detección y clausura de túneles y galerías clandestinas, capaces de hacer infranqueables otra invasión u otras entradas ilegales masivas; el paso fronterizo debe permanecer cerrado mientras no existan garantías suficientes; y Marruecos no puede seguir disfrutando de tratados de amistad, cooperación privilegiada, ayudas, fondos o preferencias mientras agrede nuestras fronteras y cuestiona la soberanía española.

Las familias españolas ceutíes tienen derecho a que se restablezca inmediatamente la seguridad y la libertad en sus calles y a recobrar plenamente la normalidad y la convivencia alteradas desde hace demasiado tiempo, y todos los españoles tienen derecho a conocer la verdad y a que se depuren todas las responsabilidades por haber permitido que una invasión de esta magnitud se produjera y quedara sin una respuesta adecuada y proporcional. Para ello, deben emplearse todos los instrumentos políticos, jurídicos, diplomáticos y económicos disponibles, así como todos los recursos y capacidades de la Seguridad Nacional, la Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Acción Exterior, así como de los servicios de inteligencia e información del Estado.
Esto exige que en sede parlamentaria nacional se entreguen al órgano competente del Congreso de los Diputados los avisos e informes de inteligencia e información, las comunicaciones con Marruecos y los demás antecedentes oficiales relacionados con los hechos, garantizando que se evite toda difusión pública susceptible de dañar o poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado.

También en sede parlamentaria se debe promover de inmediato, por concurrir los presupuestos constitucionales y legales, la iniciativa prevista en el artículo 102.2 de la Constitución para depurar ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo las responsabilidades penales que corresponden al presidente del Gobierno y a los demás miembros del Ejecutivo por acciones u omisiones susceptibles de constituir traición o delitos contra la seguridad del Estado cometidos en el ejercicio de sus funciones.
Por todo ello, el **Grupo Municipal VOX Alcalá la Real** somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reafirmar que Ceuta y Melilla son irrevocablemente España y que su soberanía no es negociable ni está sometida a discusión; y que cualquier ataque contra cualquiera de estas ciudades españolas constituye un ataque contra toda España.

SEGUNDO.- Condenar la invasión y el ataque mediante actos de guerra híbrida por parte del reino de Marruecos contra España e instar al Gobierno de España a exigir a dicho Estado una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto a la soberanía, integridad territorial y fronteras españolas, así como a exigir el cese inmediato de cualquier actuación, reivindicación o presión contra España.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 57

TERCERO.- Condenar la actuación del Gobierno de España que, a pesar de haber sido alertado por parte de los distintos servicios de información, decidió no actuar para evitar y repeler la agresión marroquí, y que en lugar de defender nuestra soberanía ha sido cómplice de la agresión del reino de Marruecos contra la ciudad española de Ceuta.

CUARTO.- Manifestar que, a juicio del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá, concurren los presupuestos constitucionales y legales previstos en el artículo 102.2 de la Constitución para plantear la acusación por delito de traición o cualquier delito contra la seguridad del Estado cometido en el ejercicio de sus funciones contra Pedro Sánchez como presidente del Gobierno y los demás miembros del Ejecutivo.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a mantener, durante todo el tiempo que resulte necesario, la presencia, el despliegue y la actuación permanente de las Fuerzas Armadas en la defensa de las fronteras terrestres y marítimas de Ceuta y Melilla; reforzar e incrementar sus efectivos, medios, capacidades e infraestructuras militares; y aprobar los planes de contingencia, protocolos de actuación y reglas de enfrentamiento jurídicamente procedentes para hacer frente a agresiones convencionales, híbridas o instrumentales.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a reforzar permanentemente en Ceuta y Melilla a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándolos de los efectivos y de todos los medios materiales, tecnológicos y jurídicos necesarios para impedir cualquier nuevo acto de agresión contra Ceuta.

SEPTIMO.- Instar al Gobierno de España a proceder a la inmediata devolución de todas las personas que participaron en la agresión marroquí que empujó a más de 100 mil personas a asaltar nuestra frontera e invadir la ciudad de Ceuta así como exigir a Marruecos la readmisión efectiva de todas estas personas; y promover las reformas de la legislación española, de la normativa europea y de los convenios aplicables que resulten necesarias para hacer efectivas dichas devoluciones y proteger la soberanía y la seguridad nacional.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de a mantener cerrados los pasos fronterizos con Marruecos mientras no existan garantías públicas, suficientes, verificables y efectivas de que una agresión semejante no volverá a producirse; y reforzar las fronteras de Ceuta; y promover las demás acciones políticas y judiciales que procedan contra cualesquiera de los cargos públicos, gobernantes, organizaciones no gubernamentales, entidades o personas que hubieran organizado, financiado, facilitado, encubierto o colaborado conscientemente con la invasión.

NOVENO.- Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para suspender de inmediato la aplicación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Marruecos, de 4 de julio de 1991 de no producirse una inmediata, expresa y verificable rectificación de las actuaciones hostiles, de las reivindicaciones territoriales o de cualquier otro ataque contra la soberanía, la seguridad o los intereses nacionales de España.

DÉCIMO.- Instar al Gobierno de España a subordinar cualquier relación futura con Marruecos a los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 57

integridad territorial; y, de no producirse la rectificación exigida, proceder a la suspensión y denuncia de los restantes acuerdos bilaterales de cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática con Marruecos, sin perjuicio de exigir el íntegro cumplimiento de las obligaciones de readmisión.

DECIMOPRIMERO.- Instar al Gobierno de España a adoptar las sanciones, contramedidas y demás medidas de respuesta procedentes frente a la invasión; suspender toda ayuda, subvención o financiación pública española a Marruecos; promover ante la Unión Europea la suspensión o revisión del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con Marruecos, de 26 de febrero de 1996 y los restantes acuerdos, fondos, ayudas y preferencias de que disfrute Marruecos mientras no respete plenamente la soberanía y las fronteras españolas y no acepte las devoluciones acordadas por las autoridades españolas; reclamar de la Unión Europea y de la OTAN un respaldo efectivo a la defensa de la soberanía, la integridad territorial y las fronteras españolas; y activar los instrumentos europeos y aliados que resulten procedentes para condenar y responder a la instrumentalización de la inmigración y otras formas de presión, coerción o guerra híbrida contra España.

DECIMOSEGUNDO.- Manifestar el total apoyo y la plena solidaridad con las familias españolas de Ceuta y Melilla, así como el reconocimiento a los militares, guardias civiles, policías y demás servidores públicos destinados en Ceuta que han afrontado la invasión de la ciudad; e instar al Gobierno de España a adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para restablecer plenamente la normalidad y la convivencia alteradas desde hace demasiado tiempo, garantizando la seguridad y la libertad de los españoles residentes en Ceuta, restableciendo la actividad económica, educativa y social y el funcionamiento de la sanidad y de los demás servicios públicos colapsados en Ceuta, y asegurando que ninguna ciudad española vuelva a quedar sometida al caos, la violencia, el miedo o a una situación semejante.

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=VIII

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por quince (15) votos a favor del grupo municipal Popular y del Grupo municipal Vox y seis (6) votos en contra del grupo municipal Socialista y del grupo municipal de Izquierda Unida para la Gente, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ESTIMAR la moción del grupo municipal de Vox **"Para la defensa de la Españolidad de Ceuta y Melilla, y de la soberanía, independencia, e integridad territorial de España"** en los términos anteriormente indicados.

IX.-EXPEDIENTE 8415/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "PROMOVIENDO LA ADHESIÓN AL PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN ESPAÑA"

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 57

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026. Dando lectura a la siguiente moción Dª. Inés Arco Cervera, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Alcalá la Real:

MOCIÓN: "Promoviendo la adhesión al pacto de Estado frente a la emergencia climática en España"

"España se encuentra entre los países del mundo más expuestos a los efectos del cambio climático. En apenas 5 años, las lluvias torrenciales y las DANAS han aumentado un 15% y hemos registrado récords históricos de precipitación con más de 770 litros por metro cuadrado en la DANA de octubre de 2024 en la provincia de Valencia, significando la muerte de 240 compatriotas; las sequías y las olas de calor se han intensificado y alargado; y la superficie arrasada por incendios ha crecido un 80%. Solo en 2025, los incendios quemaron más de 383.000 hectáreas y en este 2026 hemos vivido una de las tres peores temporadas de incendios en 30 años.

La comunidad científica advierte que estos episodios extremos serán cada vez más frecuentes, más severos y con consecuencias más devastadoras para la población. Los últimos reportes y estudios han señalado que las temperaturas están subiendo a un ritmo sin precedentes. Según la AEMET, de enero a agosto, los cinco años más calientes del conjunto del país desde 1961 son los últimos cinco. En 2026 hemos vivido el verano más caluroso de toda la serie histórica y ha ocasionado más de 5.000 muertes por calor, récord histórico Estimaciones del Sistema de Monitorización de la Mortalidad Diaria del Instituto de Salud Carlos III. Los veranos ya se han alargado 55 días en nuestro país, los 11 años más cálidos de la serie histórica se han registrado en el siglo XXI y, desde 1961, la temperatura ha aumentado 1,7 grados con consecuencias alarmantes sobre el ciclo del agua, los ecosistemas fluviales y sobre la salud de las personas. Las proyecciones apuntan a una disminución de precipitaciones de hasta el 20% hacia 2050, tendencia que se da en paralelo (y a pesar de) de los episodios de lluvias torrenciales y tormentas explosivas.

La alarma climática hace años que ha despertado la preocupación y la inquietud de la población española y eso hace más evidente que nunca la necesidad de construir un gran pacto de país que nos permita hacer frente a la realidad del Cambio Climático. En este sentido, el Gobierno de España, desde que planteara un Pacto de Estado el verano de 2025 y, en especial, desde que el 17 de diciembre de 2025 presentara una propuesta actualizada con las aportaciones de 1.300 actores, ha estado promoviendo el consenso de todas las fuerzas políticas y sociales y de todas las Administraciones e instituciones en la búsqueda de un acuerdo nacional que permita promover un nuevo modelo de desarrollo social y económico en España, capaz de proteger la salud de las personas, la economía y el propio territorio en el que vivimos.

Buscando este consenso, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha abierto el proceso de adhesión al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, un compromiso al que se han sumado empresas, organizaciones sindicales, movimientos sociales, colegios profesionales, centros de investigación y universidades,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 57

administraciones locales y autonómicas, colectivos de la sociedad civil y personas a título individual de muchas y distintas zonas de la geografía peninsular e insular. Más de 350 organizaciones y empresas han rubricado ya su firma en apenas mes y medio, con nombres destacados como la Unión de Pequeños agricultores y Ganaderos (UPA), la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, el Consejo de la Juventud de España, la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, WWF, la Asociación Meteorológica Española o, entre otras, el Grupo Español para el Crecimiento Verde, que reúne a más de 60 empresas productivas de nuestro país y entre las cuales se encuentras compañías que representan al 70% del IBEX y pymes implicadas en la innovación frente al cambio climático.

En el ámbito europeo, en los primeros días de septiembre, la Comisión Europea ha estado trabajando en un nuevo Marco Europeo Integrado de Resiliencia Climática, para el otoño, que busca preparar a la Unión Europea para hacer frente a los desastres naturales y a las crisis climáticas en el continente. España está teniendo un papel muy activo en este nuevo escenario que sigue la estela de la Agenda Verde impulsada con la Estrategia de Adaptación de la UE de 2021 o el anterior y pionero Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) que ha servido como referencia para el desarrollo del proyecto político comunitario. Ahora España ha pedido a la Comisión un verdadero Fondo Europeo de Adaptación, con recursos nuevos y estables, basado también en el principio de que quien contamina paga. Porque la adaptación no puede seguir dependiendo de reaccionar después de cada catástrofe: necesitamos anticiparnos, invertir antes y compartir los riesgos y los recursos a escala europea.

La realidad se impone y es urgente sumar consensos y convertir los compromisos climáticos sobre el papel en soluciones concretas en forma de políticas públicas. Aunque España se ha convertido en uno de los países europeos referentes en el diseño de políticas climáticas y ambientales, los consensos políticos se alejan por el auge de discursos abiertamente negacionistas con el cambio climático y que se abren paso, en parte, por el blanqueamiento y la aceptación de estos postulados con fines electorales. Es el momento de avanzar y de acordar con una visión de país, en el que las comunidades autónomas, las diputaciones y los ayuntamientos tienen gran parte de las competencias en adaptación al cambio climático. El Pacto de Estado que promueve el Gobierno de España representa una oportunidad para construir una estrategia común, duradera y basada en el conocimiento científico, que permita anticiparse a los riesgos, proteger a los más vulnerables y garantizar una transición justa."

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Rubricar la adhesión del Ayuntamiento de Alcalá la Real al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática promovido por el Gobierno de España.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la adhesión al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática impulsado por el Gobierno de España.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 57

TERCERO.- Reforzar el compromiso político y presupuestario en el desarrollo de políticas de adaptación del territorio al cambio climático y en la adopción de medidas para proteger la salud de las personas con una perspectiva climática.

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=IX

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por seis (6) votos a favor del grupo municipal Socialista y del grupo municipal de izquierda Unida para la Gente, y quince (15) votos en contra del grupo municipal Popular y del grupo municipal Vox, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

DESESTIMAR la moción del grupo municipal Socialista **"Promoviendo la adhesión al pacto de Estado frente a la emergencia climática en España"** en los términos anteriormente indicados.

X.- EXPEDIENTE 8382/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA "DE COMPROMISO CON LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR Y DE ACTUACIONES CONCRETAS"

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, Relaciones con Cofradías y Hermandades, celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026. Dando lectura a la siguiente moción D. Emilio Antonio López Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Alcalá la Real:

MOCIÓN: "DE COMPROMISO CON LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR Y DE ACTUACIONES CONCRETAS"

"El acoso escolar y ciberacoso constituyen una forma de violencia que afecta gravemente el bienestar, la salud emocional y el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Sus consecuencias pueden prolongarse más allá de la etapa educativa y afectar al desarrollo personal, social y académico de quienes lo sufren.

La aparición de nuevas formas de relación y comunicación digital ha ampliado, además, los espacios en los que pueden producirse estas situaciones, haciendo necesario que las administraciones públicas dispongan de instrumentos adecuados para la prevención, detección y actuación de manera rápida y coordinada.

La respuesta frente al acoso escolar no puede limitarse a la actuación una vez producido el daño. Es necesario avanzar hacía un modelo integral que combine prevención, detección temprana, protección de víctimas, intervención educativa, reparación del daño y seguimiento de los casos, garantizando al mismo tiempo los derechos y las garantías de todas las

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 57

personas implicadas.

En este sentido, el Grupo parlamentario Por Andalucía ha registrado en el Parlamento de Andalucía una Proposición de Ley relativa al acoso y ciberacoso escolar en los centros educativos de Andalucía que plantea la creación de un marco integral de prevención, detección, protección e intervención frente a estas situaciones. La iniciativa contempla, entre otras medidas, el refuerzo de los protocolos de actuación, canales seguros de comunicación y denuncia, planes individualizados de recuperación para las víctimas con seguimiento, medidas educativas y restaurativas ajustadas, formación de los profesionales de manera más amplia, coordinación entre las administrativas de forma más ágil y la creación de mecanismos de evaluación y seguimiento que se mantengan en el tiempo.

La propia Junta de Andalucía ha reconocido recientemente la necesidad de reforzar los mecanismos de prevención, detección y atención de las situaciones de violencia y acoso en el ámbito educativo, introduciendo nuevas normativas sobre organización y funcionamiento de los centros docentes.

Los ayuntamientos, pese a no ostentar las competencias educativas principales, desempeñan un papel fundamental en la prevención y protección de la infancia y la adolescencia desde el ámbito local. Los servicios sociales comunitarios, las políticas de juventud, igualdad y participación, las actividades educativas y de ocio, los programas de prevención y el trabajo desarrollado junta a las familias y la comunidad educativa hacen de las administraciones locales un agente imprescindible para construir entornos seguros y protectores.

Por ello, resulta necesario que los municipios andaluces manifiesten su compromiso con la erradicación del acosos y ciberacoso y apoyen la aprobación de un marco legislativo andaluz que refuerce la prevención y protección de la infancia y adolescencia.”

Por todo ello, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real manifiesta su compromiso con la prevención y erradicación del acoso y el ciberacoso escolar y con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma de violencia, discriminación, intimidación o exclusión en los ámbitos educativo, social y digital.

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento muestra su apoyo a la Proposición de Ley relativa al acoso y ciberacoso escolar en los centros educativos de Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía ante el Parlamento de Andalucía. Una iniciativa legislativa que refuerza la prevención, detección, protección, intervención y reparación frente al acoso y el ciberacoso escolar.

TERCERO.- El Ayuntamiento insta a la Junta de Andalucía a garantizar que dicha respuesta legislativa este acompañada de recursos humanos, materiales y económicos necesarios.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 57

Como los servicios de orientación educativa, apoyo psicológico y socioeducativo, o las funciones de coordinadores de bienestar y protección.

CUARTO.- El ayuntamiento se compromete, dentro del ámbito de sus competencias, a reforzar las actuaciones concretas municipales de prevención del acoso y ciberacoso. Entre las medidas a seguir se incluyen comisiones de seguimiento constantes durante el curso escolar en la prevención y coordinación de centros educativos, formación a la policía local para dar charlas sobre ciberacoso y uso seguro de redes sociales, formación específica dirigida a AMPAS, monitores de actividades extraescolares y personal de servicios infantiles así como campañas se sensibilización y talleres con la comunidad educativa. Unas medidas que se sumaría a lo planteado hasta el momento.

QUINTO.- El ayuntamiento dará traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia de educación, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los grupos parlamentarios de la cámara andaluza.

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=X

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por seis (6) votos a favor del grupo municipal Socialista y del grupo municipal de Izquierda Unida para la Gente, y quince (15) votos en contra del grupo municipal Popular y del grupo municipal Vox, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

DESESTIMAR la moción del grupo municipal de Izquierda Unida **"De compromiso con la erradicación del acoso y ciberacoso escolar y de actuaciones concretas"** en los términos anteriormente indicados.

B) Actividad de control.

XI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presidencia conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados dictadas desde (nº 3973/2026) a (nº 4289/2026), y actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 21 de julio, 3 de agosto, 7 de agosto, 13 de agosto y 28 de agosto de 2026, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 57

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=XI

La Corporación municipal toma conocimiento

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE AGOSTO DE 2026: EXPTE. 9741/2021, MODIFICACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, ASISTENCIALES Y OTROS EN DIFERENTES CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO: RESIDENCIAS Y SUS UNIDADES DE ESTANCIA DIURNA, UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ LA REAL.

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=XII

La Corporación municipal toma conocimiento

XIII.- EXPEDIENTE 6126/2025. DACIÓN DE CUENTAS AHORRO INGRESO LICITACIONES FORMALIZADAS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2026.

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=XIII

La Corporación municipal toma conocimiento

XIV- RUEGOS Y PREGUNTAS.
Por los señores concejales se procede a formular los ruegos y preguntas, y contestaciones a estas últimas que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria disponible a través del siguiente enlace http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260930punto=XIV

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintitrés horas y veintiséis minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretaria General, doy fe.

V° B°
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Marino Aguilera Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL
Maria Luisa Diego Perero

DILIGENCIA: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

05a7cb3a9516690fef8acd1536bde54e3466412454cdafa87fc5a1c6f0ae31f7

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 57

d4890fbfc819958629bf9841123f4da7245012ae64db19c35566fc05317e58de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0015 Fecha: 04/11/2026

Cód. Validación: 6S2CDCPLTQQWGAR739PE39Z7D
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 57